



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Un gobierno Confiable al Servicio de los Barrios

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-2023





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



LISTA DE CUADROS

- CUADRO N°01: POBLACIÓN TOTAL DEL 2007 AL 2021 DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO
- CUADRO N°02: ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO
- CUADRO N°03: POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO
- CUADRO N° 04: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO
- CUADRO N° 05: ESTADÍSTICA DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA DE LA UGEL SAN MARTIN 2022
- CUADRO N° 06: CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISEVE 2019
- CUADRO N° 07: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO
- CUADRO N° 08: CASOS DE COVID-19 MICRO RED BANDA DE SHILCAYO (ENERO-JUNIO 2022)
- CUADRO N° 09: 10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL EN CONSULTA EXTERNA MICRO RED DE SALUD DE DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2021
- CUADRO N° 10: 10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL EN CONSULTA EXTERNA MICRO RED DE SALUD DE DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2022 (ENERO-JUNIO)
- CUADRO N° 11: CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL MICRO RED DE SALUD DEL DISTRITO DE BANDA DE SHILCAYO 2021
- CUADRO N° 12: CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL MICRO RED DE SALUD DEL DISTRITO DE BANDA DE SHILCAYO(ENERO-JUNIO) 2022
- CUADRO N° 13: CASOS DE VIH Y TBC EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2019,2020,2021 Y (ENERO –JUNIO 2022)
- CUADRO N° 14: CASOS DE DENGUE POR LOCALIDAD/DIAGNOSTICO/ Y CONDICIÓN MICRO RED BANDA DE SHILCAYO 2021
- CUADRO N°15: CASOS DE DENGUE POR LOCALIDAD/DIAGNOSTICO/ Y CONDICIÓN MICRO RED BANDA DE SHILCAYO (ENERO-JUNIO) 2022
- CUADRO N°16: CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS-MICRO RED BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N°17: CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS-MICRO RED BANDA DE SHILCAYO 2021
- CUADRO N° 18: TASA DE VICTIMIZACIÓN EN LA CIUDAD DE TARAPOTO
- CUADRO N° 19: INDICADORES DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LA REGIÓN SAN MARTIN
- CUADRO N° 20: INDICADORES DE INSEURIDAD EN LA CIUDAD CAPITAL TARAPOTO 2021
- CUADRO N° 21: DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA REGION POLICIAL SAN MARTIN 2022
- CUADRO N° 22: CUADRO DE INTERVENCIONES DE PATRULLAJE INTEGRADO REALIZADO POR EL ÁREA DE SERENAZGO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 23: CUADRO DE INTERVENCIONES DE PATRULLAJE MUNICIPAL REALIZADO POR EL ÁREA DE SERENAZGO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 24: CUADRO DE INTERVENCIONES DE PATRULLAJE MOTORIZADOS REALIZADO POR EL ÁREA DE SERENAZGO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 25: POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL ESTABLECIMIENTO SANANGUILLO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO A MARZO DEL 2022
- CUADRO N° 26: POBLACIÓN PENITENCIARIA “SANANGUILLO” CLASIFICADA SEGÚN DELITOS COMETIDOS A MARZO DEL 2022
- CUADRO N° 27: COMPARACIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA “SANANGUILLO” AÑOS 2019-2020- 2021 A MARZO DEL 2022
- CUADRO N° 28: ACCIDENTES DE TRÁNSITO REPORTADOS EN LA COMISARÍA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 29: ACCIDENTES DE TRÁNSITO REPORTADOS EN LA COMISARÍA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2019 AL 2022
- CUADRO N° 30: PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 31: PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO AÑO 2020-2022
- CUADRO N° 32: TASA DE HOMICIDIOS POR 100 MIL HABITANTES
- CUADRO N° 33: HOMICIDIOS EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 34: DENUNCIA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 35: DENUNCIA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020-2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



- CUADRO N° 36:** DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 37:** DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020-2022
- CUADRO N° 38:** DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 39:** DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020-20221
- CUADRO N° 40:** DELITOS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022
- CUADRO N° 41:** MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2023.
- CUADRO N° 42:** PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2023.

LISTA DE GRAFICOS

- GRAFICO N°01:** POBLACIÓN TOTAL AL 2021 DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.
- GRAFICO N°02:** ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.
- GRAFICO N° 03** ESTADÍSTICA DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA DE LA UGEL SAN MARTIN 2022.
- GRAFICO N° 04:** CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISEVE 2019.
- GRAFICO N° 05:** CASOS DE DENUE POR CONDICION EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2021.
- GRAFICO N° 06:** CASOS DE DENGUE POR LOCALIDAD/DIAGNOSTICO/ Y CONDICIÓN MICRO RED BANDA DE SHILCAYO 2022.
- GRAFICO N° 07:** CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO (ENERO - JUNIO)2022.
- GRAFICO N° 08:** CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2021.
- GRAFICO N° 09:** TASA DE HOMICIDIOS EN LA REGIÓN SAN MARTIN.
- GRAFICO N° 10:** TASA DE VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO 2019.
- GRAFICO N° 11:** POBLACIÓN PENITENCIARIA PENAL SANANGUILLO ENERO- MARZO DEL 2022.
- GRAFICO N° 12:** POBLACIÓN PENITENCIARIA CLASIFICADA SEGÚN DELITOS COMETIDOS ENERO-MARZO 2022.
- GRAFICO N° 13:** COMPARACION DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DE LOS AÑOS 2019 AL 2022
- GRAFICO N° 14:** ACCIDENTES DE TRÁNSITO REPORTADOS EN LA COMISARÍA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO - JUNIO 2022.
- GRAFICO N° 15:** ACCIDENTES DE TRÁNSITO REPORTADOS EN LA COMISARÍA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020-2022.
- GRAFICO N° 16:** PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022.
- GRAFICO N° 17:** PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2019-2021.
- GRAFICO N° 18:** HOMICIDIOS EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022.
- GRAFICO N° 19:** ESTADÍSTICA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022.
- GRAFICO N° 20:** DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020- 2021
- GRAFICO N° 21:** DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022.
- GRAFICO N° 22:** DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020-2021

PRESENTACIÓN

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Banda de Shilcayo 2023, constituye un documento de gestión de corto plazo elaborado y diseñado siguiendo los lineamientos y políticas de estado, Ley Del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana ley N°27933 y en cumplimiento de la directiva N°010-2019-IN-DGSC, así como los lineamientos del consejo nacional de seguridad ciudadana (CONASEC), que es elaborado con la finalidad de consolidar la Política Distrital, alineada al Plan De Acción Provincial, Plan De Acción Regional y Plan De Acción Nacional De Seguridad Ciudadana, bajo un enfoque de gestión por resultados.

En ese sentido, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de la Banda de Shilcayo, es el principal instrumento de gestión para fortalecer la seguridad ciudadana generando mayor efectividad y cumplimiento de los objetivos con énfasis en el seguimiento y evaluación permanente. En este marco, la ejecución de las acciones y/o actividades que se proponen en el presente plan, buscan disminuir la percepción de inseguridad y mejorar los niveles de confianza de la ciudadanía en sus autoridades. Todas estas acciones redundaran en beneficio de toda la población en especial de los grupos más vulnerables (niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores).

En efecto, la seguridad ciudadana es un tema bastante coyuntural y transversal que requiere del esfuerzo y articulación de todas instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que se encuentran representadas en las diferentes Juntas Vecinales y el Comité de Seguridad Ciudadana organizada, para brindar un servicio que garantice la paz y la tranquilidad del distrito de la Banda de Shilcayo. En ese sentido, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de La Banda de Shilcayo, es el principal instrumento de gestión del distrito para fortalecer la seguridad ciudadana generando mayor efectividad y cumplimiento de los objetivos con énfasis en el seguimiento y evaluación permanente. En este marco, la ejecución de las acciones y/o actividades que se proponen en el presente plan, buscan disminuir la percepción de inseguridad y mejorar los niveles de confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

1. CAPITULO I.-DIAGNOSTICO

1.1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

a) Constitución Política del Perú

- **Artículo 1°.** - La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado.
- **Artículo 2°.** - Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
- **Artículo 44°.** - Son deberes primordiales del estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral, la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana; así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.
- **Artículo 166°.** - “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.”
- **Artículo 197°.** - “Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”.
- **Artículo 200°.** - Literal 6.- La acción de cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - Ley que regula las Políticas y Funciones de los Gobiernos Regionales Publicado en el diario oficial el peruano el 18 de noviembre de 2002.

- **Artículo 1°.-** Define la Organización democrática, descentralizada y descentralizada del Gobierno Regional Conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 85°.** - Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la Sociedad Civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

c) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

- **Artículo 3°.** - Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

d) Ley N° 30055

- Ley de modifica la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

e) Ley N° 27783

- Ley de Bases de la Descentralización.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



- f) **Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas**
- Reconoce personalidad jurídica a las Rondas Campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden entablar elocución con el estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial, conforme a la constitución y a la ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro del ámbito territorial.
- g) **Ley N° 29010**
- Facultad a los Gobiernos Regionales y Locales a Disponer recursos en favor de la Policía Nacional del Perú. Otorga facultad para la utilización de recursos precedentes de toda fuente de financiamiento excepto operaciones de crédito para realizar gastos de inversión en materia de orden interno.
- h) **Ley N° 29701**
- Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y establece el día de las Juntas Vecinas de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- i) **Ley N° 30120**
- Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia Pública y Privado.
- j) **Ley N° 30026**
- Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- k) **Ley N° 30076** Ley que modifica el Código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la seguridad ciudadana.
- l) **Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.**
- **Artículo 1°.** - Establecer el ámbito de competencia del Ministerio del Interior y Regula su estructura orgánica básica, naturaleza jurídica y funciones.
- m) **Decreto Legislativo N° 1267**
- Ley de la Policía Nacional del Perú.
- n) **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS** Decreto Supremo que aprueba el Texto Único
- Ordenado de la Ley N° 27444 ley del procedimiento administrativo General.
- o) **Decreto Supremo N° 010-2013-IN**
- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- p) **Decreto Supremo N° 011-2004-IN**
- Aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- q) **Decreto Supremo N° 011-2014-IN**
- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933.
- r) **Decreto Supremo N° 010-2019-IN**
- Modifica el reglamento de la Ley N° 27933 Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por DS N° 011-2014-IN.
- s) **Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP**
- Aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- t) **Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN**
- Aprueba el manual de organización y funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, promovidos por la PNP
- u) **Resolución Ministerial N° 772-2019-IN**
- Aprueba el manual del Sereno Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



1.2. PROBLEMA PÚBLICO

Según reportes estadísticos brindados por la Región Policial ,comisaria de la familia , comisaría y el serenazgo del distrito De La Banda De Shilcayo, que son consolidados mediante las actas de patrullaje integrado, motorizado y municipal, se enfatizó que el problema de inseguridad ciudadana que se genera en el distrito, está ligado prioritariamente con la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, delito contra el patrimonio en sus diversas modalidades, y los accidentes de tránsito, debido al crecimiento socio economía local, el desarrollo urbano en producción y servicios empresariales.

ENUNCIADO Los principales problemas públicos del distrito de La Banda de Shilcayo radican en la elevada incidencia la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y delitos contra el patrimonio en sus diversas modalidades.

1.3. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Se enfatizó que el problema de inseguridad ciudadana que se genera en el distrito, **está ligado prioritariamente con la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar , el delito contra el patrimonio en sus diversas modalidades y los accidentes de tránsito**, debido al crecimiento socio economía local, desarrollo urbano en producción y servicios empresariales, de acuerdo a los reportes brindados mediante actas que genera la división de seguridad ciudadana-serenazgo y la estadística que nos brinda la comisaria de nuestro distrito, la comisaria de la familia Tarapoto y la Región Policial se enfatizó los principales problemas públicos en el distrito.

ENUNCIADO Los principales problemas públicos del distrito de La Banda de Shilcayo radican en la elevada incidencia en la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

1.3.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

1.3.1.1. Población. -El distrito de La Banda de Shilcayo según el censo del año 2007 contamos con una población de 29,111 habitantes; en el último Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas el distrito cuenta con 43,481 habitantes, con una tasa intercensal de crecimiento del 4.09% lo que significó un incremento de 14,370 habitantes y con los últimos datos brindados por el INEI en el 2021 es de 50,923 habitantes. Cabe señalar, que La Banda de Shilcayo es uno de los distritos con mayor población y cuya vía de acceso es asfaltada y se encuentra en condiciones favorables para la transitabilidad tanto de pasajeros como para mejorar la comercialización de productos hacia el mercado a nivel local, regional y nacional.

CUADRO N°01: Población total del 2007 al 2021 del distrito de La Banda de Shilcayo

		PROBLACION DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO					
UBIGEO	DISTRITO	2007*	2017*	2018**	2019**	2020**	2021**
220909	LA BANDA DE SHILCAYO	29111	43481	45450	47438	49359	50,923

Fuente: instituto nacional de estadística e informática-INEI

* Según Censo nacional realizado por el INEI.

** Según población proyectada por el INEI al 30 de junio del 2021

El distrito de la Banda de Shilcayo cuenta con 50,923 habitantes respectivamente y son los que se encuentran conectados con vías de acceso con condiciones favorables para la transitabilidad tanto de pasajeros como para mejorar la comercialización de productos hacia el mercado a nivel local, regional y nacional.

GRAFICO N°01: POBLACIÓN TOTAL AL 2021 DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO



Fuente: instituto nacional de estadística e informática-INEI

1.3.1.2. Empleo y economía.-La población económicamente activa se está evaluando desde los 14 años, la cual se interpretó por grupos de actividades, teniendo en mayor porcentaje las actividades dedicadas a servicios con un 75%, seguido de las actividades de extracción (agricultura, ganadería, caza, silvicultura, y pesca, y explotación de minas y canteras) con 9%, actividades de transformación con 7%, otras actividades representan al 4% y con 5% de desocupados como se muestra en el **Cuadro N°02**.

CUADRO N°02: Actividades económicas del distrito de La Banda de Shilcayo

N°	ACTIVIDAD	PORCENTAJE
1	SERVICIOS	75%
2	EXTRACCION (agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación minera y canteras)	9%
3	TRANSFORMACION	7%
4	OTRAS ACTIVIDADES	4%
5	DESOCUPADOS	5%
	TOTAL	100%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígena

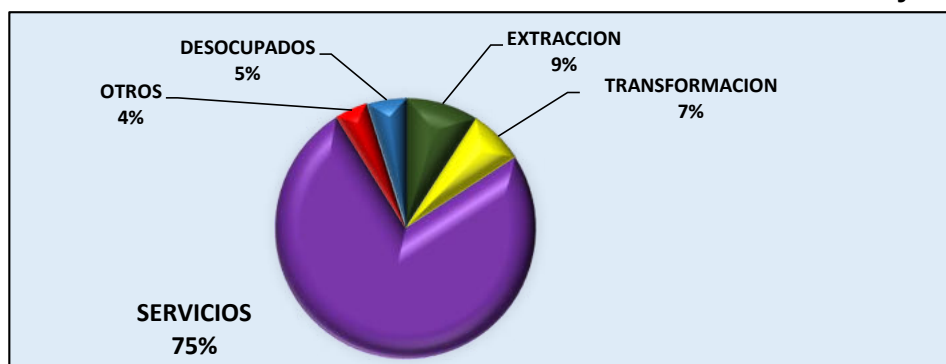


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



GRAFICO N°02: Actividades económicas del distrito de La Banda de Shilcayo



Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígena

En el **Cuadro N°03** se muestra detallado las actividades económicas que el distrito de La Banda de Shilcayo realiza, Los resultados obtenidos son relevantes para el país, por ser de gran utilidad para las instituciones públicas y privadas, investigadores, estudiantes y usuarios en general. Está información permitirá conocer la estructura y características del mercado laboral, así como la distribución espacial de la población económicamente activa a nivel distrital.

CUADRO N°03: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	LA BANDA DE SHILCAYO
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2032
Explotación de minas y canteras	14
Industrias manufactureras	1538
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	24
Suministro de agua, evacua de aguas residuales, gestión de desechos	44
construcción	1964
Comerc. Reparación de vehículos automotriz y motocicletas.	3805
Ventas, mantenimiento y reparación de vehículos automóviles y motocicletas	410
Comercio al por mayor	261
Comercio al por menor	3134
Transporte y almacenamiento	2165
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	1440
Información y comunicaciones	134
Actividades financieras y de seguros	210
Actividades inmobiliarias	32
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1114
Adm.pública y defensa; planes de seguridad social y afiliación obligatoria	727
enseñanza	917
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	424
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	161
Otras actividades de servicio	600



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



Act.de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	337
Actividades de organización y órganos de extraterritoriales	1
desocupado	1079

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

1.3.1.3 Educación. – El Gobierno postergó el inicio del año escolar desde marzo del 2020. Por consecuencia de ellos empezaron las clases de manera virtual para los colegios, institutos y universidades hasta la mitad del año 2021, dadas las circunstancias, la educación virtual se presenta como la alternativa que mejor puede adaptarse a las medidas preventivas de confinamiento decretadas por muchos de los gobiernos del mundo.

Tras llevar aprendizaje virtual por casi dos años debido a la pandemia por COVID-19, según el documento “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de le Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, los estudiantes volvieron a las aulas desde el lunes 14 de marzo del 2022, de acuerdo al titular del MINEDU el retorno se dio de manera paulatina, mediante la elaboración de un cronograma con una serie de protocolos para evitar los contagios y garantizar el retorno seguro a la presencialidad, maestros y alumnos tendrían que seguir ciertas disposiciones. Las instituciones educativas debieron emplear tres modalidades: presencial, semipresencial y virtual.

Se observa que la población escolar en el distrito que dejaron de asistir presencialmente las aulas, asciende a 8207 estudiantes de 65 instituciones educativas, y los niveles educativos y modalidad que ofrecen las instituciones educativas. En el cuadro N° 08, Instituciones educativas del distrito de la Banda de Shilcayo.

El nivel educativo que presenta mayor número de instituciones educativas es el de educación inicial (29), seguido de educación primaria (20), y de educación secundaria (9).

- PRONOEI
- Inicial
- Primaria
- Secundaria
- CEBA
- CEBE
- CETPRO
- Superior tecnológico
- Superior pedagógico

CUADRO N° 04: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.

NIVEL				MODALIDAD					N° DE ESTU.	N° DE DOC.	N° DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIO	TIPO	
PRONOEI	INIC	PRIM	SEC	CEBA	CEBE	CETPRO	IS T	IS P				PUBLIC	PRIV
7	29	20	9	2	0	2	2	0	8207	400	54	62	3
65				6					8207	454	65		

Fuente: Elaboración propia-unidad de gestión educativa y local de San Martín-Tarapoto.

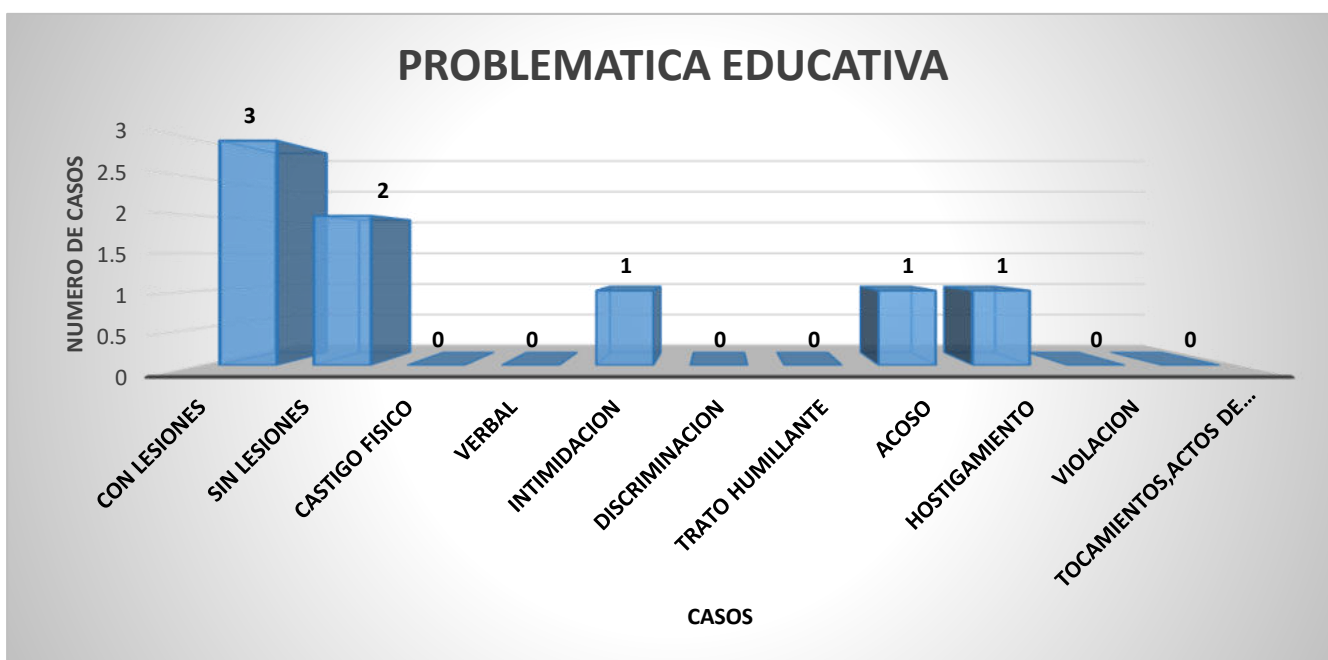
1.3.1.3.1. Violencia escolar. -La presente información corresponde a datos reportados por la UGEL SAN MARTIN-2022 estos se pueden observar en la **CUADRO N° 05**, problemática educativa de la UGEL San Martín 2022, siendo el caso de violencia con lesiones el más elevado con 3 casos que reporta la UGEL San Martín, sin lesiones reporta 2 casos, con intimidación reporta 1 caso, con acoso reporta 1 caso y con hostigamiento 1 caso.

CUADRO N° 05: ESTADÍSTICA DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA DE LA UGEL SAN MARTIN - LA BANDA DE SHILCAYO 2022

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Con lesiones	Sin lesiones	Castigo físico	Verbal	Acoso	Intimidación	Discriminación	Trato Humillante	Acoso	Hostigamiento	Violación	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	TOTAL
N° 0094	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5
VIRGEN DOLOROSA	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
CLEOFE AREVALO DEL AGUILA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL	3	2	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	8

Fuente: Elaboración Propia-Unidad de Gestión Educativa y Local de San Martín-Tarapoto

GRAFICO N° 03: ESTADÍSTICA DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA DE LA UGEL SAN MARTIN - LA BANDA DE SHILCAYO 2022.



Fuente: Elaboración Propia-Unidad de Gestión Educativa y Local de San Martín-Tarapoto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



Asimismo, no se cuentan con dichos reportes para el año 2022 debido a la emergencia sanitaria de la Pandemia COVID 19; sin embargo, se cuentan con reportes específicos de violencia escolar en la plataforma SISEVE del año 2019, plataforma virtual creada con la finalidad de implementar políticas educativas para mejorar la gestión de Convivencia Escolar, la prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar en las Instituciones públicas y privadas, los cuales se encuentran reflejados en la **CUADRO N° 06** Casos de violencia reportados en la plataforma SISEVE 2019 ,siendo el caso con mayor número de reportes el de violencia física con 05, seguido por Violencia sexual con 02 y Violencia psicológica con 01 reportes.

CUADRO N° 06: CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISEVE 2019.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TIPO DE VIOLENCIA			TOTAL
	FISICA	PSICOLÓGICA	SEXUAL	
N° 0094	4	0	1	5
VIRGEN DOLOROSA	1	1	0	2
CLEOFE AREVALO DEL AGUILA	0	0	1	1
TOTAL	5	1	2	8

Fuente: Elaboración Propia-Unidad de Gestión Educativa de San Martín-Tarapoto

GRAFICO N° 04: CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISEVE 2019.



Fuente: Siseve

1.3.1.4. Salud. – La Salud es un sector esencial en cualquier país, sin embargo, la COVID-19 desnudó los serios problemas estructurales que afronta el sector en el Perú de una manera cruda y real, la terrible situación sanitaria: hospitales viejos, falta de materiales, laboratorios especializados, camas, ventiladores, plantas de oxígeno, especialistas y una población geriátrica abandonada, médicos mal remunerados y como nunca falta de equipos de bioseguridad para combatir este flagelo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



El distrito de La Banda de Shilcayo está distribuido en diferentes asociaciones de viviendas ubicadas en la parte alta y alrededores la cual tienen carencias de los servicios básicos que son agua y desagüe, lo que afecta la salubridad de esta población, en este ambiente se genera una serie de enfermedades infectocontagiosas que son factores predisponente para la incidencia de muchas enfermedades, que sumado a los bajos recursos económicos conlleva a situaciones graves, además la falta de concientización y comunicación sobre planificación familiar sube la tasa de natalidad y sumado a ello el contagio de enfermedades de transmisión sexual y el virus del (COVID 19), el Perú entró en una cuarta ola de contagios de COVID-19, al reportar más de 11.000 casos en la última semana, aunque con menor incidencia en hospitalizaciones y decesos, según informó el domingo (26.06.2022) el ministro de Salud, Jorge López.

El nivel de atención, por su parte, es el conjunto de establecimientos de salud con niveles de complejidad necesaria para resolver con eficacia y eficiencia necesidades de salud de diferente magnitud y severidad. Se han contemplado cinco variables para el análisis de la influencia del sector salud en el tema de seguridad ciudadana, estos son:

- COVID-19
- Causas de morbilidad
- Causas de mortalidad
- VIH Y TBC
- Desnutrición infantil
- Dengue

CUADRO N° 07: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

NOMBRE MICRO RED	N° ORD	TIPO	CATEG.	ESTABLECIMIENTO	RESOLUCION CREACION	FECHA
BANDA DE SHILCAYO	1	HOSP.	II-E	BANDA SHILCAYO	RD N° 718-2012-DG-DIRES-SM	23/8/2012
	2	P.S.	I-1	BELLO HORIZONTE	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	3	P.S.	I-1	LAS PALMAS	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	4	P.S.	I-1	LA UNION (SANIRARCA)	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	5	P.S.	I-1	PROGRESO KM.30	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	6	P.S.	I-1	SAN JOSE KM.34	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	7	C.S.	I-2	CENTRO DE SALUD MENTAL BANDA DE SHILCAYO		

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

En el distrito de La Banda de Shilcayo se reportó casos COVID según a las estadísticas brindada por la Micro Red de salud de San Martín mostrados en el **CUADRO N°08**.

**CUADRO N° 08: CASOS DE COVID-19 MICRO RED BANDA DE SHILCAYO
(ENERO – JUNIO 2022)**

DISTRITO	NIÑO			ADOLESCENTE			JOVEN			ADULTO			ADULTO MAYOR			TOTAL GENERAL		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
LA BANDA DE SHILCAYO	153	50	88	97	65	17	479	235	100	340	322	147	56	105	42	1125	77	394

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo (enero-junio 2021)

- ❖ Se entiende por **morbilidad** la cantidad de individuos considerados enfermos o que son víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinado. La morbilidad es un dato estadístico importante para comprender la evolución o retroceso de alguna enfermedad, las razones de su surgimiento y las posibles soluciones. En el sentido de la epidemiología se puede ampliar al estudio y cuantificación de la presencia y efectos de alguna enfermedad en una población.

**CUADRO N° 09: 10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL EN
CONSULTA EXTERNA MICRO RED DE SALUD DE DISTRITO DE LA BANDA DE
SHILCAYO 2021**

N°	CAUSA	Suma de Casos	%
1	INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	957	6.83
2	RINOFARINGITIS AGUDA RINITIS AGUDA	577	4.12
3	INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	516	3.68
4	OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	382	2.73
5	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	365	2.61
6	PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	333	2.38
7	AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	330	2.36
8	SINDROME DE FLUJO VAGINAL	317	2.26
9	OBESIDAD NO ESPECIFICADA	316	2.26
10	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN ESPECIFICACION	286	2.04
	OTRAS CAUSAS *	9631	68.74
	TOTAL GENERAL	14010	100

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

**CUADRO N° 10: 10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL EN
CONSULTA EXTERNA MICRO RED DE SALUD DE DISTRITO DE LA BANDA DE
SHILCAYO (ENERO - JUNIO) 2022**

N°	CAUSA	Suma de Casos	%
1	INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	575	6.11
2	INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	334	3.55
3	RINOFARINGITIS AGUDA RINITIS AGUDA	264	2.81
4	PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	253	2.69
5	GASTRITIS NO ESPECIFICADA	250	2.66
6	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	247	2.63
7	CARIES DE LA DENTINA	244	2.59
8	FIEBRE NO ESPECIFICADA	230	2.44
9	SINDROME DE FLUJO VAGINAL	174	1.85



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



10	AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	169	1.80
	OTRAS CAUSAS *	6669	70.88
TOTAL GENERAL		9409	100

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

- ❖ **MORTALIDAD** (destinado a morir). En el campo de la medicina, es un término que también se usa para definir la tasa de mortalidad o el número de defunciones en cierto grupo de personas en determinado período. Se puede notificar la mortalidad de personas con cierta enfermedad, que viven en un área del país o que son de determinado sexo, edad o grupo étnico.

CUADRO N° 11: CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL MICRO RED DE SALUD DEL DISTRITO DE BANDA DE SHILCAYO 2021

N°	CAUSAS BASICAS CIE 10	NUMERO DE CASOS	%
1	COVID, VIRUS IDENTIFICADO	26	23.85
2	NEUMONIA VIRAL, NO ESPECIFICADA	23	21.10
3	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	13	11.93
4	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	7	6.42
5	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	4	3.67
6	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE	4	3.67
7	HIPERTENSION ESENCIAL	4	3.67
8	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	2	1.83
*	OTRAS CAUSAS	26	23.85
TOTAL		109	100

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

CUADRO N° 12: CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL MICRO RED DE SALUD DEL DISTRITO DE BANDA DE SHILCAYO (ENERO - JUNIO) 2022

N°	CAUSAS BASICAS CIE 10	NUMERO DE CASOS	%
1	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	3	12.00
2	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	3	12.00
3	TUBERCULOSIS DEL PULMON, CONFIRMADA POR MEDIOS NO ESPECIFICADOS	1	4.00
4	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	1	4.00
5	TUMOR BENIGNO DEL ESTOMAGO	1	4.00
6	HIPOTENSION, NO ESPECIFICADA	1	4.00
7	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES CON FIBROSIS	1	4.00
8	DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO, NO ESPECIFICADA	1	4.00
*	OTRAS CAUSAS	13	52.00
TOTAL		25	100

Fuente: Base Datos Sistema Nacional Defunciones Estadística Red Salud San Martín.

- ❖ La tuberculosis (TBC) es una enfermedad causada por bacteria que se propaga en el aire. La TBC se propaga de una persona a otra. Una vez en el cuerpo, puede estar inactiva o activa. Por lo general la TBC afecta los pulmones, pero la bacteria que causa la TBC puede atacar cualquier parte del cuerpo, incluso los riñones, la columna o el cerebro. Si no se trata, la enfermedad tuberculosa puede causar la muerte.

- ❖ El VIH debilita el sistema inmunitario, lo que incrementa el riesgo de la TBC entre las personas con el VIH.
- ❖ ITS infecciones de transmisión de sexual

Las personas que tienen tanto el VIH, TB e ITS deben recibir tratamiento para ambas enfermedades; sin embargo, la fecha de iniciación del tratamiento y la clase de medicamentos que se deben tomar dependen de las circunstancias particulares de cada persona. El tratamiento con medicamentos contra el VIH se conoce como tratamiento antirretroviral (TAR). El TAR protege el sistema inmunitario y previene que la infección por el VIH se convierta en SIDA. En las personas con infección simultánea por el VIH y la TB, el TAR reduce la probabilidad de que la TB latente se convierta en enfermedad tuberculosa.

CUADRO N° 13: CASOS DE VIH Y TBC EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2019,2020,2021 Y (ENERO - JUNIO 2022)

DIAGNOSTICO	2019	2020	2021	2022
VIH	46	05	12	1
TBC	33	13	10	14
ITS	0	37	3	15

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

- ❖ La reintroducción del *Aedes aegypti* en la amazonia peruana en 1983, y al poco tiempo en San Martín, condicionó la aparición y desarrollo de epidemias de dengue. En 1990, se presentaron en el Perú brotes de dengue clásico en casi todas las ciudades de la amazonia, ocasionados por el virus del dengue 1 y además por el virus dengue 4 en Iquitos.

El dengue se introduce en la región San Martín en dicho año. A partir de entonces su presencia es inestable y episódica. En los años 1990, 1993 y 1996 hubo mayor actividad de brotes epidémicos. Durante los años 1991 y 1992 hubo menor número de casos, probablemente un subregistro por decaimiento de la vigilancia epidemiológica, debido a la emergencia del cólera y sarampión. que distrajo la atención y los recursos. En general, la tendencia es al descenso con brotes esporádicos de magnitud considerable.

“El dengue es tarea de todos y debemos trabajar en la prevención ya que, si no hay zancudo, no hay dengue. En ese sentido, la familia cumple un rol importante porque es en la casa donde nace, crece y se reproduce el zancudo. Por ello, es necesaria la eliminación de los potenciales criaderos del *Aedes aegypti*”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



**CUADRO N° 14: CASOS DE DENGUE POR LOCALIDAD/DIAGNOSTICO/ Y
CONDICIÓN MICRO RED BANDA DE SHILCAYO 2021**

LOCALIDAD	TOTAL, DE CASOS	CONFIRMADO	DESCARTADO	PROBABLE
	2021	2021	2021	2021
LA BANDA	371	219	152	0
VENECIA	5	5	0	0
LAS PALMAS	16	14	2	0
3 DE OCTUBRE	8	4	4	0
CHONTAMUYO	0	0	0	0
BELLO HORIZONTE	2	1	1	0
SANTA ELENA	0	0	0	0
LA UNION DE SANIRARCA	0	0	0	0
PROGRESO	0	0	0	0
SAN JOSE	0	0	0	0
SAN FERNANDO DE PUCAYACU	0	0	0	0
Total general	402	243	159	0

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

GRAFICO N° 05: CASOS DE DENGUE POR CONDICIÓN EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2021



Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

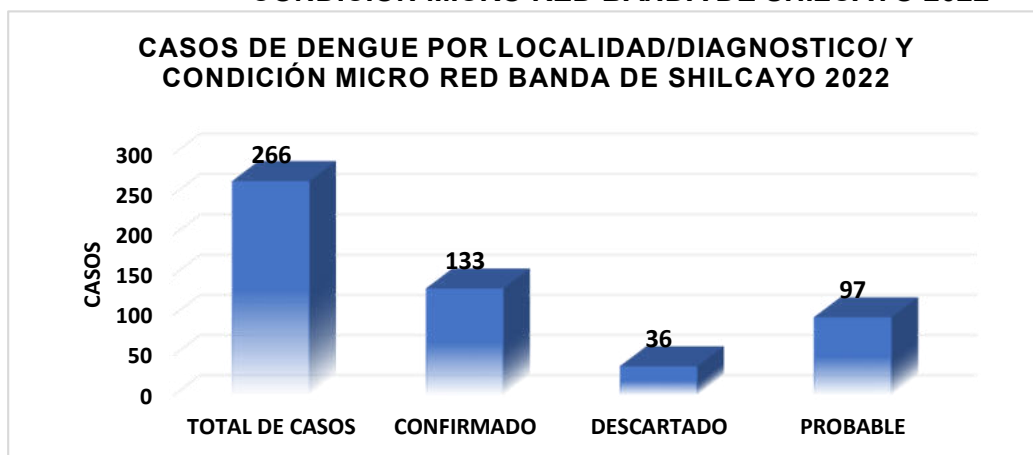


**CUADRO N° 15: CASOS DE DENGUE POR LOCALIDAD/DIAGNOSTICO/ Y
CONDICIÓN MICRO RED BANDA DE SHILCAYO (ENERO - JUNIO) 2022**

TIPO DE DENGUE	LOCALIDAD	TOTAL, DE CASOS	CONFIRMADO	DESCARTADO	PROBABLE
		2022	2022	2022	2022
DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	LA BANDA	172	85	28	59
	VENECIA	0	0	0	0
	LAS PALMAS	0	0	0	0
	3 DE OCTUBRE	0	0	0	0
	CHONTAMUYO	0	0	0	0
	BELLO HORIZONTE	3	3	0	0
	SANTA ELENA	0	0	0	0
	LA UNION DE SANIRARCA	0	0	0	0
	PROGRESO	0	0	0	0
	SAN FERNANDO DE PUCAYACU	1	0	1	0
	SUB TOTAL	176	88	29	59
DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	LA BANDA	88	44	7	37
	LAS PALMAS	0	0	0	0
	3 DE OCTUBRE	0	0	0	0
	CHONTAMUYO	0	0	0	0
	BELLO HORIZONTE	1	0	0	1
	SAN JOSE	0	0	0	0
	SUB TOTAL	89	44	7	38
DENGUE GRAVE	LA BANDA	1	1	0	0
	SUB TOTAL	1	1	0	0
TOTAL		266	133	36	97

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

**GRAFICO N° 06: CASOS DE DENGUE POR LOCALIDAD/DIAGNOSTICO/ Y
CONDICIÓN MICRO RED BANDA DE SHILCAYO 2022**



Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-Distrito de La Banda De Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

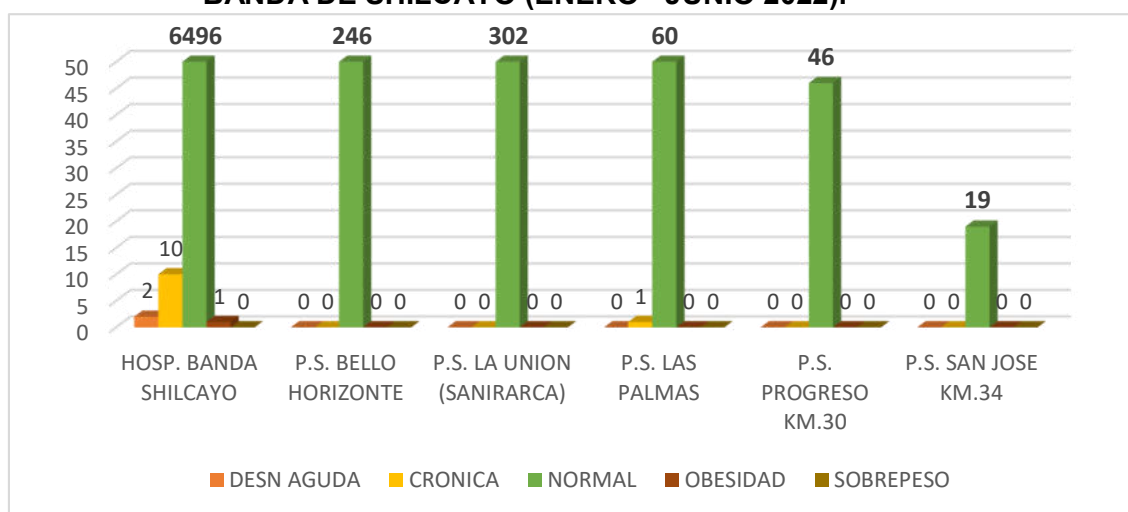


CUADRO N° 16: CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS- MICRO RED BANDA DE SHILCAYO (ENERO - JUNIO 2022)

ESTABLECIMIENTOS	DESNUTRICION AGUDA	DESNUTRICION CRONICA	NORMAL	OBESIDAD	SOBREPESO	TOTAL
	2022	2022	2022	2022	2022	2022
BANDA SHILCAYO	2	10	6496	1	0	6509
LAS PALMAS	0	1	246	0	0	247
BELLO HORIZONTE	0	0	302	0	0	302
LA UNION (SANIRARCA)	0	0	60	0	0	60
PROGRESO KM.30	0	0	46	0	0	46
SAN JOSE KM.34	0	0	19	0	0	19
TOTAL	2	11	7169	1	0	7183

Fuente: Base Datos Sistema Información Estado Nutricional Del Niño Estadística Red Salud Sm

GRAFICO N° 07: CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO (ENERO - JUNIO 2022).



Fuente: Base Datos Sistema Información Estado Nutricional Del Niño Estadística Red Salud Sm

CUADRO N° 17: CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS - MICRO RED BANDA DE SHILCAYO 2021

ESTABLECIMIENTOS	DESNUTRICION AGUDA	DESNUTRICION CRONICA	NORMAL	OBESIDAD	SOBREPESO	TOTAL
	2021	2021	2021	2021	2021	2021
BANDA SHILCAYO	1	9	4684	4	0	4698
LAS PALMAS	0	0	408	0	0	408
BELLO HORIZONTE	0	0	263	0	0	263
LA UNION (SANIRARCA)	0	0	55	0	0	55
PROGRESO KM.30	0	3	59	0	0	62
SAN JOSE KM.34	0	0	47	0	0	47
TOTAL	1	12	5516	4	0	5533

Fuente: Base Datos Sistema Información Estado Nutricional Del Niño Estadística Red Salud Sm

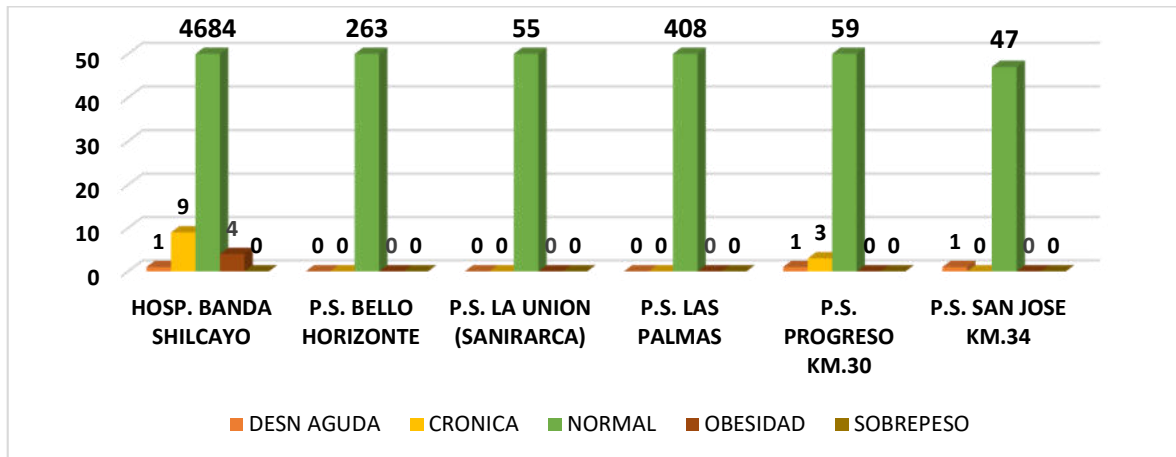


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



GRAFICO N° 08: CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2021



Fuente: Base Datos Sistema Información Estado Nutricional Del Niño Estadística Red Salud Sm

1.3.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

1.3.2.1. Principales variables

1.3.2.1.1. Tasa de homicidios. - En el distrito de La Banda de Shilcayo no hay datos fijados sobre la tasa de homicidios, los cálculos realizados por el ministerio del interior y el INEI son datos relevantes a nivel regional, con resultados últimos del año 2017.

GRÁFICO N° 09: TASA DE HOMICIDIOS EN LA REGIÓN SAN MARTIN



1.3.2.1.2. Victimización. - En esta investigación, se considera como "víctima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Además, se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de la persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, moto taxis, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico por parte de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio. En el Distrito De La Banda De Shilcayo no existe datos relevantes al tema de victimización, el instituto nacional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



de estadística e informativa hace constatar que el proyecto sobre encuestas en el tema de victimización en la región San Martín se realizó a las ciudades de Moyobamba y Tarapoto (incluyendo aca los distrito de La Banda de Shilcayo y Morales).

CUADRO N° 18: TASA DE VICTIMIZACIÓN EN LA CIUDAD DE TARAPOTO 2021

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO
DELICTIVO, SEGÚN CIUDADES DE 20 MIL A MÁS HABITANTES, 2015 – 2021
(Porcentaje)

Ciudad	Año							Variación porcentual (2021- 2015)	Variación porcentual (2021 - 2020)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Total	33,5	31,0	28,8	27,9	29,2	25,9	20,2	-13,3	-5,7 ***
Abancay	34,9	29,8	32,3	28,1	33,0	27,0	17,4	-17,5	-9,6 ***
Arequipa	34,4	29,4	28,7	27,3	28,6	18,3	15,5	-18,9	-2,8
Ayacucho	27,7	34,7	34,4	33,6	31,8	31,8	20,6	-7,1	-11,2 ***
Cajamarca	22,7	24,9	19,0	19,8	15,2	11,2	8,5	-14,2	-2,7
Prov. Const. del Callao	32,4	31,1	28,8	27,3	28,9	26,6	19,9	-12,5	-6,7 ***
Chachapoyas	19,1	17,7	17,8	21,0	19,0	18,9	12,9	-6,2	-6,0 *
Chiclayo	24,0	20,2	22,8	16,4	18,2	20,6	13,6	-10,4	-7,0 ***
Chimbote	33,0	31,6	25,6	23,5	24,5	14,4	11,8	-21,2	-2,6
Cusco	42,3	49,2	40,4	39,0	35,5	33,9	25,1	-17,2	-8,8 ***
Huancavelica	35,9	35,4	25,9	30,2	28,4	20,8	15,1	-20,8	-5,7 **
Huancayo	40,8	40,1	41,7	42,5	40,1	40,6	26,1	-14,7	-14,5 ***
Huánuco	28,0	26,8	19,3	21,5	20,2	15,5	14,4	-13,6	-1,1
Huaraz	40,7	38,8	24,5	22,5	22,3	17,8	10,8	-29,9	-7,0 ***
Ica	25,2	27,6	21,2	17,9	19,1	22,9	15,8	-9,4	-7,1 ***
Iquitos	24,0	27,6	25,3	26,4	27,6	21,9	17,4	-6,6	-4,5 ***
Juliaca	47,3	39,5	39,8	42,5	46,2	36,0	28,0	-19,3	-8,0 **
Lima Metropolitana 1/	34,6	30,8	29,1	28,4	30,9	27,9	21,9	-12,7	-6,0 ***
Moquegua	29,7	19,1	18,5	17,1	18,2	21,2	15,0	-14,7	-6,2 **
Moyobamba	20,2	23,0	21,7	16,5	16,3	11,1	6,8	-13,4	-4,3 ***
Pasco	29,9	34,7	23,6	25,6	25,0	19,1	16,2	-13,7	-2,9
Piura	33,6	31,2	23,8	22,2	18,0	18,6	14,7	-18,9	-3,9
Pucallpa	25,9	23,7	17,7	16,4	17,5	17,3	13,8	-12,1	-3,5 *
Puerto Maldonado	30,6	36,1	29,4	34,7	36,9	23,7	26,1	-4,5	2,4
Puno	41,2	33,3	34,9	41,4	40,8	34,0	19,3	-21,9	-14,7 ***
Tacna	35,3	38,1	45,0	38,4	35,0	29,3	17,8	-17,5	-11,5 ***
Tarapoto	16,4	22,1	18,6	17,2	14,3	12,4	11,8	-4,6	-0,6
Trujillo	33,8	32,1	28,2	27,4	27,1	26,7	23,7	-10,1	-3,0
Tumbes	21,6	21,7	21,8	18,8	19,5	15,0	11,2	-10,4	-3,8 *

Nota: En el presente cuadro los símbolos de * indican los tests de diferencia entre el año 2021 y 2020; donde no se incorpore el símbolo de *, es porque no existe diferencia estadísticamente significativa ($p > 0,10$).

* Diferencia estadísticamente significativa ($p < 0,10$).

** Diferencia estadística altamente significativa ($p < 0,05$).

*** Diferencia estadística muy altamente significativa ($p < 0,01$).

1/ Corresponde a los 43 distritos de la Provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2021.

1.3.2.1.3. Victimización con armas de fuego. -En el distrito de La Banda de Shilcayo no hay datos referenciales a victimización con armas de fuego, los últimos datos referenciales lo realizó el instituto nacional de estadística e informática en el año 2020, en el ámbito regional y las ciudades encuestadas están la ciudad de Tarapoto (influyendo aca los distrito de La Banda de Shilcayo y Morales) y Moyobamba.

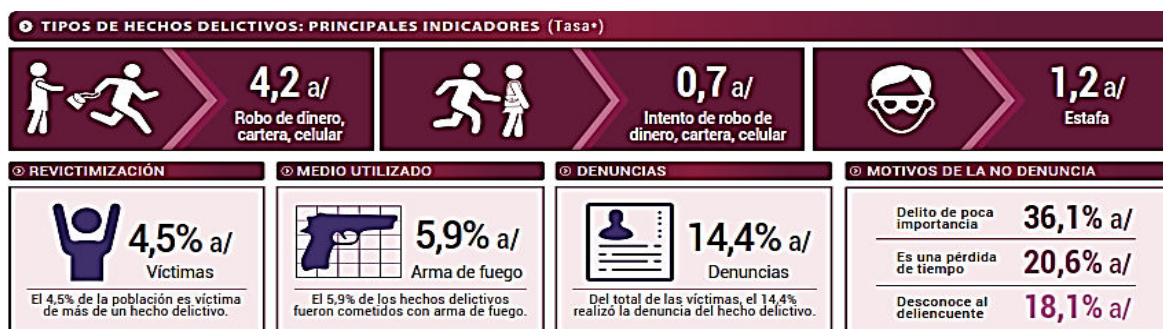


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



GRAFICO N° 10: TASA DE VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO 2019



Fuente: Elaboración propia-<https://www.inei.gov.pe/sistemas-consultas/>

1.3.2.1.4. Percepción de inseguridad. -La Encuesta Nacional de Programas Estratégicos, considera como percepción de inseguridad, a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo. No hay información relevante al tema de percepción de inseguridad correspondiente al distrito de La Banda de Shilcayo, el instituto de estadística e informática solo realizó el proyecto mediante encuestas en la ciudad de Moyobamba y la ciudad de Tarapoto (influyendo aca los distrito de La Banda de Shilcayo y Morales).

CUADRO N°19: INDICADORES DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LA CIUDAD DE TARAPOTO

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD (%)	85,7	82,8	80,6	81,2	78,6	78,8
Sexo (%)						
Hombre	86,3	86,3	81,0	83,3	80,4	83,0
Mujer	85,1	79,5	80,3	79,1	76,9	74,3
Grupos de edad (%)						
De 15 a 29 años	88,5	88,7	85,2	85,0	82,4	83,6
De 30 a 44 años	89,6	86,5	83,7	83,2	83,6	81,0
De 45 a 64 años	82,3	79,3	79,8	77,5	76,8	79,4
De 65 y más años	73,3	63,1	59,8	67,0	53,9	52,0
Nivel educativo (%)						
Sin nivel	82,8	54,9 a/	58,4 a/	52,0 a/	39,8 a/	59,0 a/
Primaria 1/	78,5	70,1	62,3	68,2	68,7	61,4
Secundaria	83,8	84,1	83,2	79,1	76,0	78,8
Superior 2/	92,1	90,4	87,4	88,3	86,2	85,9
VIGILANCIA EN SU ZONA O BARRIO (%)	26,4	56,6	48,3	49,9	45,8	40,2
Tipo de vigilancia (%)						
Policía Nacional del Perú	17,7	31,3	26,0	23,0	27,6	26,2
Serenazgo	13,7 a/	47,6	40,5	41,2	41,3	34,1
Patrullaje integrado	1,5 a/	13,4	12,6	14,2	19,0	14,1

Fuente: instituto de estadística e informática



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



CUADRO N°20: INDICADORES DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LA CIUDAD CAPITAL TARAPOTO 2021.

POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES,
SEGÚN CIUDADES DE 20 MIL A MÁS HABITANTES, 2015 – 2021
(Porcentaje)

Ciudad	Año							Variación porcentual (2021 - 2020)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Total	89,7	91,6	88,7	88,4	88,0	85,9	87,0	1,1
Abancay	91,8	92,6	78,7	77,6	86,4	80,1	78,3	-1,8
Arequipa	93,7	94,4	91,0	92,5	93,4	90,6	90,9	0,3
Ayacucho	80,7	93,9	81,5	80,6	86,3	80,0	77,1	-2,9
Cajamarca	90,4	94,6	89,6	88,8	89,3	84,4	87,7	3,3
Prov. Const. del Callao	91,0	93,0	87,9	89,2	88,7	88,8	89,6	0,8
Chachapoyas	78,7	84,1	83,3	83,5	85,0	81,8	78,7	-3,1
Chiclayo	92,7	94,7	92,5	92,0	82,2	83,4	71,7	-11,7
Chimbote	73,5	71,5	59,9	50,0	57,7	38,1	39,1	1,0
Cusco	96,3	95,6	93,8	93,3	91,6	90,0	93,8	3,8
Huancavelica	85,1	94,6	93,0	92,1	93,1	86,6	86,5	-0,1
Huancayo	90,1	89,9	90,9	88,7	89,3	90,7	92,3	1,6
Huánuco	94,2	86,4	89,3	84,8	83,9	78,0	80,2	2,2
Huaraz	89,1	89,4	86,9	77,2	83,3	83,7	77,3	-6,4
Ica	82,2	89,4	89,0	79,0	83,9	82,0	82,8	0,8
Iquitos	86,7	86,9	83,0	84,5	84,1	80,8	72,9	-7,9
Juliaca	94,0	93,6	90,0	89,9	90,8	84,9	84,7	-0,2
Lima Metropolitana 1/	89,2	92,6	90,3	90,5	90,0	88,9	91,7	2,8
Moquegua	87,2	83,1	76,6	74,0	76,6	72,6	71,3	-1,3
Moyobamba	81,5	82,9	77,7	74,5	81,8	80,5	42,6	-37,9
Pasco	87,8	91,2	82,3	81,8	84,1	79,7	77,6	-2,1
Piura	92,5	90,6	89,0	84,9	82,7	80,7	82,8	2,1
Pucallpa	91,9	92,3	85,5	89,2	92,2	89,3	92,2	2,9
Puerto Maldonado	94,9	95,2	89,4	91,8	94,5	88,2	92,4	4,2
Puno	96,4	94,1	86,9	89,4	88,6	84,5	84,8	0,3
Tacna	95,4	94,3	91,6	92,0	88,8	79,0	86,4	7,4
Tarapoto	80,6	81,2	78,6	78,8	73,3	73,7	68,4	-5,3
Trujillo	93,6	90,2	88,6	88,6	87,6	86,8	86,6	-0,2
Tumbes	73,2	67,7	69,8	65,1	62,4	60,2	57,1	-3,1

1/ Corresponde a los 43 distritos de la Provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2021.

La población Tarapotina, considera en un 68.4% que sí es víctima. Este indicador es el único a nivel de América que se mide con esta pregunta, teniendo como resultado que la ciudad capital Tarapoto es una de las de menor percepción de inseguridad ciudadana a nivel nacional.

1.3.2.1.5. Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia. - El número de delitos que han sido denunciados ante la Región Policial San Martín. El cuadro N° 21-Denuncias recibidas en la **Región Policial** de la Provincia de San Martín 2022, siendo la Comisaría de La Banda de Shilcayo la institución que recibió 188 denuncias. Asimismo, denuncias por **patrimonio** con 76 denuncias, seguido por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con 55 denuncias, **contra la libertad** con 21, accidentes **de tránsito** con 15, delitos contra la **vida el cuerpo y la salud** con 13, y delitos **contra la administración pública** con 03.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



CUADRO N° 21: DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA REGION POLICIAL SAN MARTIN 2022

INCIDENCIAS DELICTIVAS 2022	LA BANDA DE SHILCAYO
DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	13
Homicidio por arma de fuego	0
Tentativa de homicidio	0
Homicidio por arma blanca	0
Homicidio culposo	0
Aborto	0
Lesiones leves	13
Lesiones graves	0
Lesiones culposas	0
Agresión	0
Tentativa feminicidio	0
Feminicidio	0
DELITOS CONTRA EL HONOR	
Calumnia	0
DELITO CONTRA LA FAMILIA	3
Sustracción de menor	2
Abandono de hogar	0
Inducción a la fuga de menor	1
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	21
Violación de domicilio	6
Violación a la Intimidad	0
Violación de la libertad sexual	3
Violación sexual de menor	9
Tentativa de violación	0
Trata de personas	0
Explotación sexual	0
Acoso sexual	0
Actos contra el pudor de menores	3
Coacción	0
Chantaje sexual	0
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	76
Hurto sistemático	0
Hurto	24
Hurto agravado	13
Hurto vehículo menor	0
Hurto a viviendas	0
Hurto de vehículos y autopartes	0
Robo	15
Robo agravado	3
Tentativa de robo	1
Robo de dinero, cartera y celular	0
Robo de vehículos, y autopartes	0
Robo a viviendas	0
Apropiación ilícita	1
Receptación	1
Estafa y otras defraudaciones	0
Usurpación	9
Abigeato	0
Extorsión	0
Daños	9
Tenencia ilegal de arma de fuego	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



Otros	0
DELITOS MONETARIOS	1
	1
DELITO TRIBUTARIOS	
Contrabando	0
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	3
Peligro común	1
Conducción en estado de ebriedad o drogadicción	2
Tenencia ilegal de arma de fuego	0
Contaminación y propagación	0
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1
Violencia y resistencia a la autoridad	1
Usurpación de funciones	0
Abuso de autoridad	0
Corrupción de funcionarios	0
DELITO CONTRA LA FE PUBLICA	
Falsificación de documentos	0
Falsedad genérica	0
Suplantación de identidad	0
DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA	
Tráfico ilícito de drogas	0
Consumo de drogas	0
Micro comercialización de drogas	0
DELITOS AMBIENTALES	
Tala ilegal	0
Tráfico ilegal de especies de flora y fauna	0
Delito contra los bosques o formaciones boscosas	0
Tráfico ilícito de insumos químicos y maquinaria destinados a minería ilegal	0
CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	
Delitos contra la paz pública	0
DELITO INFORMÁTICO	
Delito informático	0
CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES	
Propiedad intelectual	0
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	55
psicológico	19
físico y/o psicológico	14
físico	1
sexual	0
económico	1
físico económico	2
físico psicológico y sexual	18
ACCIDENTES DE TRANSITO	15
Choque	12
Volcadura	0
Despiste	2
Atropello	0
Fatal	0
Choque y fuga	0
Caída de pasajero	0
Otros	1
TOTAL, GENERAL	188

Fuente: Elaboración propia -Región Policial San Martín, enero a abril 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



Otro aspecto importante a considerar en el diagnóstico del presente Plan son las intervenciones realizadas por el servicio de Serenazgo del distrito de La Banda de Shilcayo, por lo que en primer lugar mencionaremos el Marco Normativo correspondiente;

- Que, el Artículo 3 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dispone la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, siendo el Ministerio del Interior en su calidad de ente rector de dicho Sistema, quien tiene competencia para dictar las normas y procedimientos relacionados con la seguridad ciudadana.
- Que, el inciso 1 del artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el numeral 1.1., como función exclusiva de las municipalidades provinciales, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Perú, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

CUADRO N° 22: CUADRO DE INTERVENCIONES DE PATRULLAJE INTEGRADO REALIZADO POR EL ÁREA DE SERENAZGO ENERO - JUNIO 2022

INTERVENCIONES DE PATRULLAJE INTEGRADO-2022			
APOYO PRESTADO	TRIMESTRES		TOTAL
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	
Constatación de presencia de pandilleros	26	45	71
Constatación de persona teniendo relaciones sexuales en la vía pública	0	0	0
Constatación de fuga de menor de edad	6	7	13
Traslado de personas a ESSALUD, MINSA y/o clínicas	9	9	18
Patrullaje con juntas vecinales, fiscalización y efectivos policiales	15	9	24
constatación de accidentes de tránsito	15	8	23
constatación de barristas causando desorden en la vía pública	13	14	27
constatación de personas libando licor y/o sustancias alucinógenas en la vía pública	20	10	30
constatación de robo/intento de robo	9	6	15
constatación de personas lavando vehículos en la vía pública y / ríos	24	9	33
Constatación de vehículos abandonados	10	5	15
Constatación de alteración de orden público	26	18	44
Constatación de piques	5	0	5
Recuperación de vehículos robados	6	6	12
Constatación de una persona caída en la vía pública	10	4	14
Apoyo a la comisaría al trasladar personas con delito	12	3	15
Constatación de violencia familiar	18	10	28
Constatación de vehículos desmantelados	3	2	5
Operativos de tránsito o integrados	11	23	34
Intervención de personas indocumentadas	12	0	12
Intervención de personas con requisitoria	7	2	9
Constatación de arma de fuego	2	0	2
Intervenciones por no respetar el aislamiento social	28	0	28
Sin novedad	23	45	68

Fuente: Elaboración Propia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



**CUADRO N° 23: CUADRO DE INTERVENCIONES DE PATRULLAJE MUNICIPAL
REALIZADO POR EL ÁREA DE SERENAZGO ENERO - JUNIO 2022.**

INTERVENCIONES DE PATRULLAJE MUNICIPAL-2021			
APOYO PRESTADO	TRIMESTRES		TOTAL
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	
Constatación de presencia de pandilleros	21	21	42
Traslado de personas a ESSALUD, MINSA y/o clínicas	5	4	9
Patrullaje con juntas vecinales, fiscalización y efectivos policiales	11	49	60
constatación de accidentes de tránsito	11	19	30
constatación de personas libando licor y/o sustancias alucinógenas en la vía pública	11	24	35
constatación de robo/intento de robo	8	5	13
Constatación de vehículos abandonados	3	3	6
Constatación de alteración de orden público	18	32	50
Constatación de piques	3	0	3
Recuperación de vehículos robados	5	1	6
Constatación de una persona caída en la vía pública	9	1	10
Constatación de violencia familiar	21	21	42
Constatación de supuesto asalto	3	0	3
Intento de homicidio	0	0	0
Hallazgo de animales	6	9	15
Constatación de tala de árboles	5	5	10
Constatación de ruidos molestos	12	18	42
Constatación de hallazgo de cadáver	0	1	1
Apoyo en entrega de víveres a familias necesitadas	0	0	0
Constatación de micro comercialización de estupefacientes	15	8	23
Constatación de abandono de hogar	2	16	18
Apoyo en cerrado de calles	47	41	88
Traslado de personas a su domicilio	4	6	10
Traslado de personas a un centro de rehabilitación	1	4	5
Apoyo en control de comercio ambulatorio	2	14	16
Apoyo a gerencias y sub gerencias de la MDBSH	27	62	89
apoyo al control de incendios	9	1	10
Intervenciones por no respetar el aislamiento social DS.044-2020-PCM	25	0	25
Sin novedad	57	54	111

Fuente: Elaboración Propia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



**CUADRO N° 24: CUADRO DE INTERVENCIONES DE PATRULLAJE MOTORIZADO
REALIZADO POR EL ÁREA DE SERENAZGO ENERO - JUNIO 2022**

INTERVENCIONES DE PATRULLAJE MOTORIZADO-2022			
APOYO PRESTADO	TRIMESTRES		TOTAL
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	
Constatación de presencia de pandilleros	128	89	217
constatación de personas teniendo relaciones sexuales en la vía pública	0	0	0
Constatación de fuga de menor de edad	20	0	20
Traslado de personas a ESSALUD, MINSA y/o CLINICAS	15	12	27
patrullaje con juntas vecinales, fiscalización y efectivos policiales	120	91	211
constatación de accidentes de tránsito	37	27	64
Constatación de barristas causando desorden en la vía pública	73	65	138
Constatación de personas libando licor y/o sustancias alucinógenas en la vía pública	70	87	157
Constatación de robo/intento de robo	26	22	48
constatación de personas lavando vehículos en la vía pública y / ríos	47	78	125
Constatación de vehículos abandonados	16	16	32
Constatación de alteración de orden público	89	107	196
Constatación de piques	9	8	17
Recuperación de vehículos robados	2	12	14
Constatación de una persona caída en la vía pública	41	25	66
Apoyo a la comisaria al trasladar personas con delito	27	61	88
Constatación de violencia familiar	75	63	138
Constatación de vehículos desmantelados	20	24	44
Operativos de tránsito o integrados	95	90	185
Intervención de personas indocumentadas	27	27	54
Intervención de personas con requisitoria	30	11	41
Intervenciones por no respetar el aislamiento social	88	0	88
Sin novedad	133	91	224

Fuente: Elaboración Propia

1.3.2.1.6. Población penitenciaria. -En el distrito de La Banda de Shilcayo está el establecimiento penitenciario de Sananguillo la información cualitativa y cuantitativa sobre la población penitenciaria es de (818 internos) correspondiente al mes Marzo 2022, esta información no infiere en el tema de seguridad ciudadana que se rige en el distrito ya que el establecimiento penitenciario corresponde a toda la provincia de San Martín.; en el establecimiento penal de Sananguillo, se encuentran reclusos 121 internos cuya situación jurídica es procesados, 697 internos cuya situación jurídica es de sentenciado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

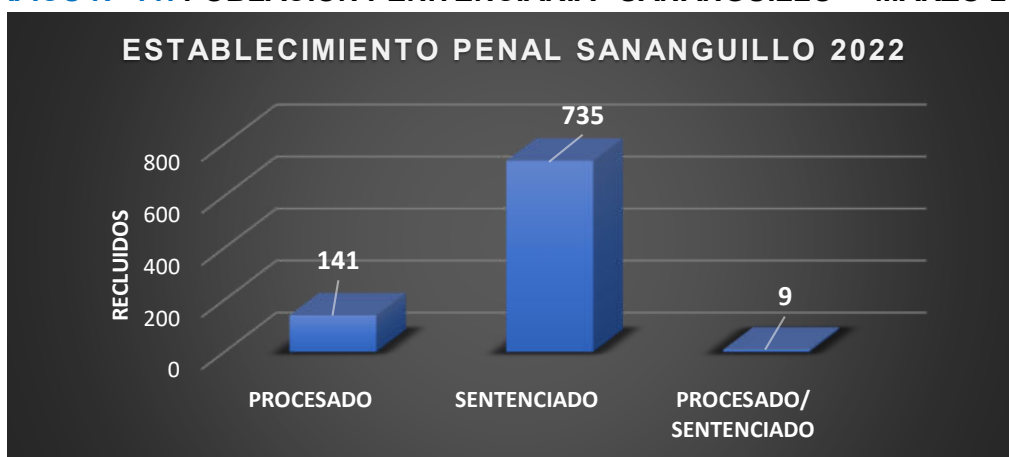


CUADRO N° 25: POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL ESTABLECIMIENTO SANANGUILLO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO A MARZO DEL 2022.

AÑO	ESTABLECIMIENTO PENAL SANANGUILLO		
	PROCESADO	SENTENCIADO	SENTENCIADO/ PROCESADO
2022	141	735	9
TOTAL ESTABLECIMIENTO	885		

Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín

GRAFICO N° 11: POBLACIÓN PENITENCIARIA “SANANGUILLO” - MARZO 2022



Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín.

CUADRO N° 26: POBLACIÓN PENITENCIARIA “SANANGUILLO” CLASIFICADA SEGÚN DELITOS COMETIDOS MARZO 2022.

DELITOS	EST. PENITENCIARIO PAMPAS DE SANANGUILLO			TOTAL
	PROCESADO	SENTENCIADO	SENTENCIADO/PROCESADO	
Delitos contra el patrimonio	57	257	5	319
Delitos contra la administración pública	3	18	0	21
Delitos contra la familia	1	2	0	3
Delitos contra la libertad	18	239	2	259
Delitos Contra la seguridad pública	39	127	1	167
Delitos con la vida, el cuerpo y la salud	12	89	1	102
Delitos aduaneros (Ley N° 28008)	0	1	0	1
Delitos contra la fe pública	1	1	0	2
Delitos contra la tranquilidad pública	10	1	0	11
	141	735	9	885

Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín

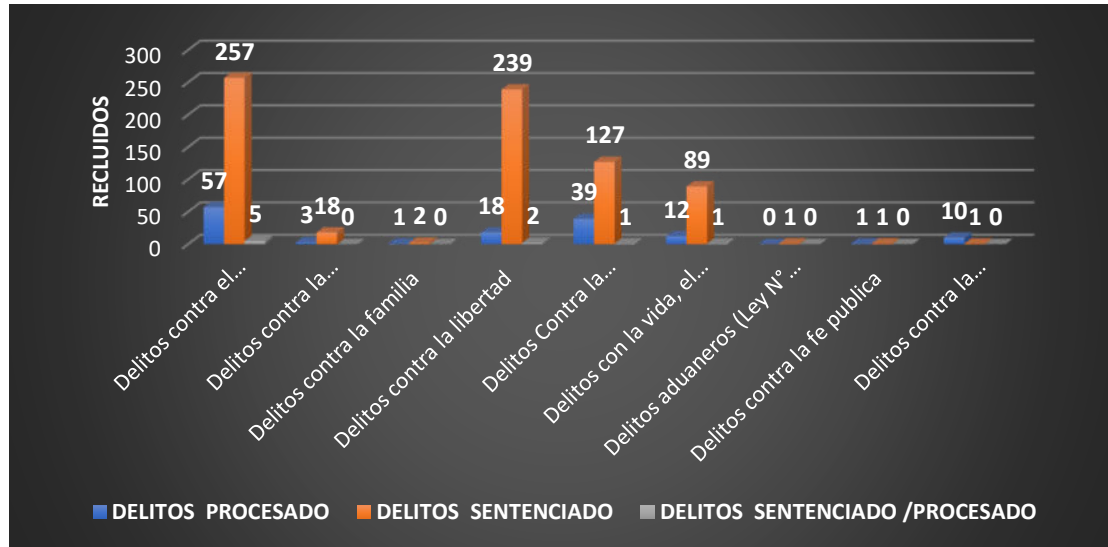


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



GRAFICO N° 12: POBLACIÓN PENITENCIARIA CLASIFICADA SEGÚN DELITOS COMETIDOS-PENAL SANANGUILLO MARZO 2022



Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín.

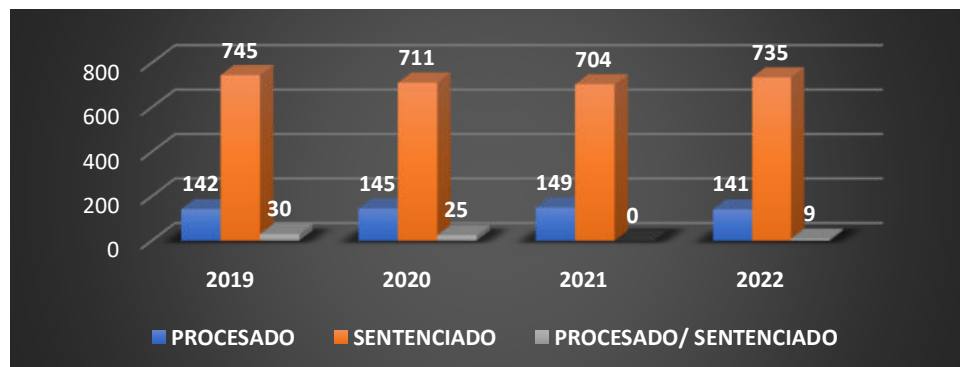
A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la Población penitenciaria del establecimiento penal Sananguillo respecto a los años 2019 al 2022 como se encuentra reflejado en la **Cuadro N° 27**.

CUADRO N° 27: COMPARACIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA “SANANGUILLO”, 2019, 2020, 2021 A MARZO DEL 2022

AÑOS	ESTABLECIMIENTO PENAL SANANGUILLO			TOTAL
	PROCESADO	SENTENCIADO	PROCESADO/ SENTENCIADO	
2019	142	745	30	917
2020	145	711	25	881
2021	149	704	0	853
2022	141	735	9	885

Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín.

GRAFICO N° 13: COMPARACION DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DE LOS AÑOS 2019 AL 2022



Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



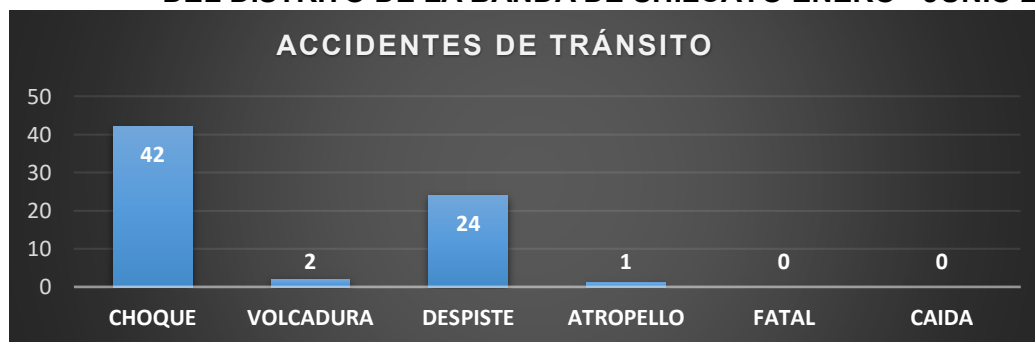
1.3.2.1.7. Tasa de fallecidos y heridos de accidentes de tránsito. - En el distrito de La Banda de Shilcayo con 69 reportes. En lo que corresponde al tipo de accidente de tránsito, la mayor incidencia de estos, recaen en choque con 42 casos seguido por despiste con 24 casos, volcadura con 02 casos y fatal que es el menor caso se reporta 00 casos, para el distrito de La Banda de Shilcayo; tal y como se encuentra reflejado en CUADRO N° 28 y GRÁFICO N° 14.

CUADRO N° 28: ACCIDENTES DE TRÁNSITO REPORTADOS EN LA COMISARIA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022

ACCIDENTES DE TRANSITO	LA BANDA DE SHILCAYO
CHOQUE	42
VOLCADURA	02
DESPISTE	24
ATROPELLO	01
FATAL	00
CAIDA	00
TOTAL	69

Fuente: Elaboración propia-comisaría del distrito de la Banda de Shilcayo.

GRAFICO N° 14: ACCIDENTES DE TRÁNSITO REPORTADOS EN LA COMISARÍA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO - JUNIO 2022



Fuente: Elaboración propia-comisaría del distrito de la Banda De Shilcayo 2022

CUADRO N° 29: ACCIDENTES DE TRÁNSITO REPORTADOS EN LA COMISARIA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020 AL 2021

ACCIDENTES DE TRANSITO	LA BANDA DE SHILCAYO	
	2020	2021
CHOQUE	12	120
VOLCADURA	03	08
DESPISTE	09	35
ATROPELLO	00	05
FATAL	02	04
CAIDA	01	03
TOTAL	27	175

Fuente: Elaboración propia-comisaría del distrito de la Banda de Shilcayo.

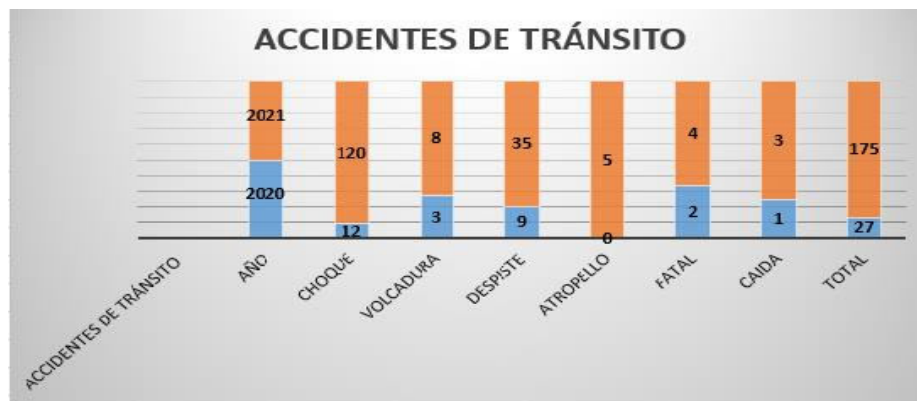


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



GRAFICO N° 15: ACCIDENTES DE TRÁNSITO REPORTADOS EN LA COMISARÍA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DEL 2020 AL 2021



Fuente: Elaboración propia-comisaría del distrito de la Banda de Shilcayo.

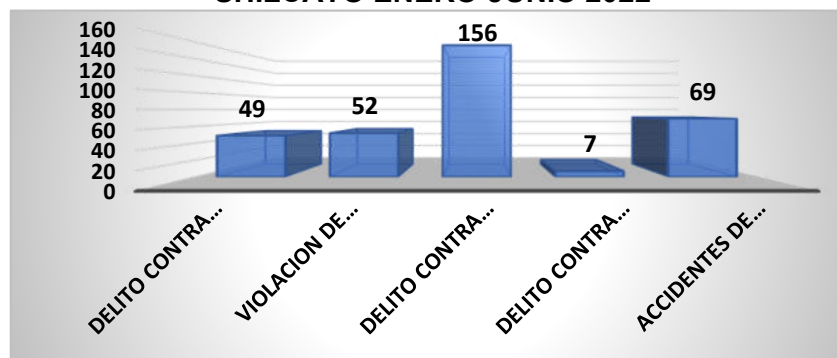
1.3.2.2. Priorización de delitos del distrito de La Banda de Shilcayo. - La información estadística analizada durante el desarrollo del presente Plan de Acción, demuestra que los delitos de mayor incidencia en el distrito de La Banda de Shilcayo son: delito contra el patrimonio, accidentes de tránsito, delito contra la vida, el cuerpo, y la salud, delito contra la libertad y delito contra la Administración Pública; por lo que a continuación se presentarán la información consolidada correspondiente, con la finalidad de realizar la priorización de delitos alineadas al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

CUADRO N° 30: PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022

DELITOS	CPNP-LA BANDA DE SHILCAYO
DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	49
VIOLACION DE LA LIBERTAD	52
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	156
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA	07
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	69
TOTAL	333

Fuente: Comisaria del distrito de La Banda de Shilcayo.

GRAFICO N° 16: PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022



Fuente: Comisaria del distrito de La Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

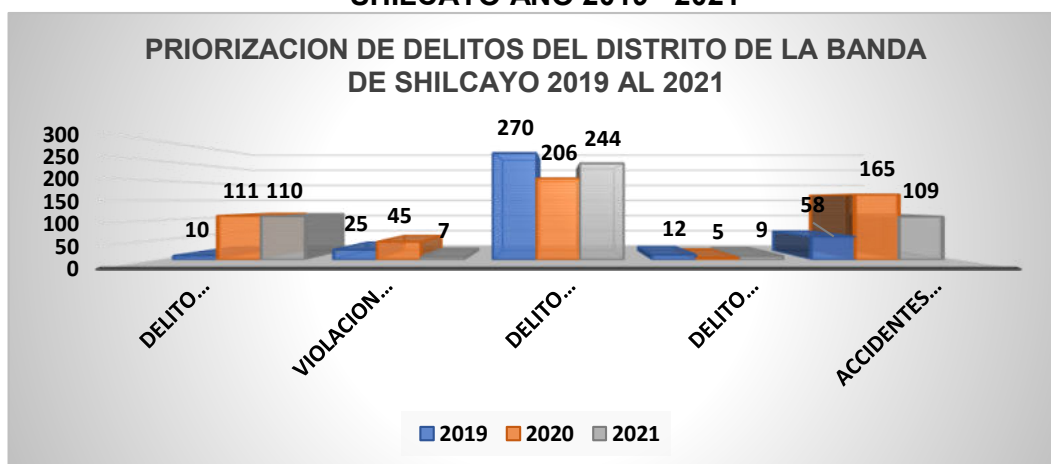


CUADRO N° 31: PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO AÑO 2019 - 2021

DELITOS	CPNP-LA BANDA DE SHILCAYO		
	2019	2020	2021
DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	10	111	110
VIOLACION DE LA LIBERTAD	25	45	7
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	270	206	244
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12	05	9
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	58	165	109
TOTAL	375	532	479

Fuente: Comisaría del distrito de La Banda de Shilcayo.

GRAFICO N° 17: PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO AÑO 2019 - 2021



Fuente: Comisaría del distrito de La Banda de Shilcayo.

De lo mencionado, los fenómenos delictivos que prioriza el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC 2019-2023, para el distrito de La Banda De Shilcayo **Homicidios** – De acuerdo a la información facilitada por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, se cuenta con información relativa como la tasa de homicidio por 100 mil habitantes, solo hasta el año 2017, tal y como se refleja en el cuadro N° 32

CUADRO N° 32: TASA DE HOMICIDIOS POR 100 MIL HABITANTES

NUMERO DE VICTIMAS DE MUERTES VIOLENTAS	2015	2016	2017
TASAS DE HOMICIDIOS POR 100 MIL HABITANTES	4.27	3.16	4.67

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

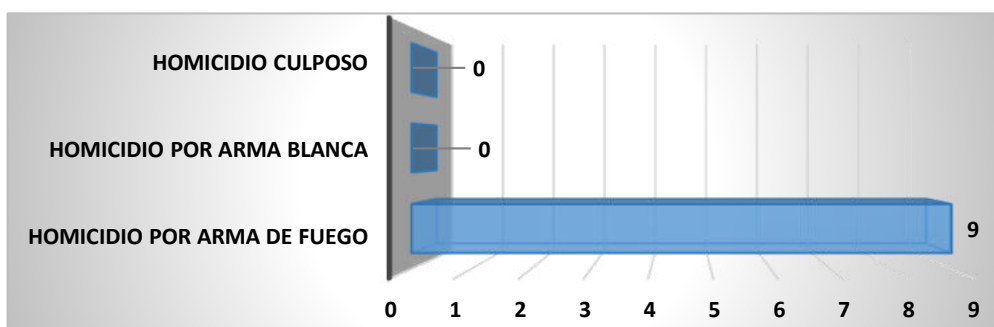
En ese sentido, y para realizar un diagnóstico acorde a nuestra realidad, se considera conveniente utilizar los reportes estadísticos facilitados por la Región Policial de la Provincia de San Martín y por la unidad especializada en crímenes DIVINCRI de la Provincia de San Martín; tal y como se encuentra reflejado en el cuadro N° 33 y Gráfico N° 18 - Homicidios en el distrito de La Banda De Shilcayo año 2022, el cual corresponde a 09 casos de homicidios reportados en el Distrito De La Banda De Shilcayo.

CUADRO N° 33: HOMICIDIOS EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO - JUNIO 2022

HOMICIDIOS	LA BANDA DE SHILCAYO
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	9
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	0
HOMICIDIO CULPOSO	0
TOTAL	9

Fuente: Elaboración propia-REGPOL y DIVINCRI San Martín.

GRAFICO N° 18: HOMICIDIOS EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO - JUNIO 2022



Fuente: Elaboración propia-REGPOL y DIVINCRI San Martín.

- **Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.** – De la información facilitada por , se cuenta con información relativa a 411 víctimas de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a lo que va el año 2022, los que sobresalen son específicamente a 223 casos de violencia psicológica, 140 casos de violencia física y psicológica, 15 casos de violencia económica, 15 casos de violencia físico/económico, 10 casos de violaciones sexuales a menor de edad, 04 violaciones sexuales y 04 violencias sexual , tal y como se encuentra reflejada en la cuadro N° 34, según comisaría del distrito de la Banda de Shilcayo, comisaría de la familia Tarapoto y región policial.

CUADRO N° 34: DENUNCIA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO - JUNIO 2022

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	LA BANDA DE SHILCAYO
	TOTAL ENERO - JUNIO 2022
FEMINICIDIO	00
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	223
FISICO Y/O PSICOLÓGICA	140
FISICO	00
SEXUAL	04
ECONÓMICO	15
FISICO/ECONÓMICO	15
VIOLACION SEXUAL	04
VIOLACION SEXUAL A MENOR DE EDAD	10
TRATA DE PERSONA	00
TOTAL	411

Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo

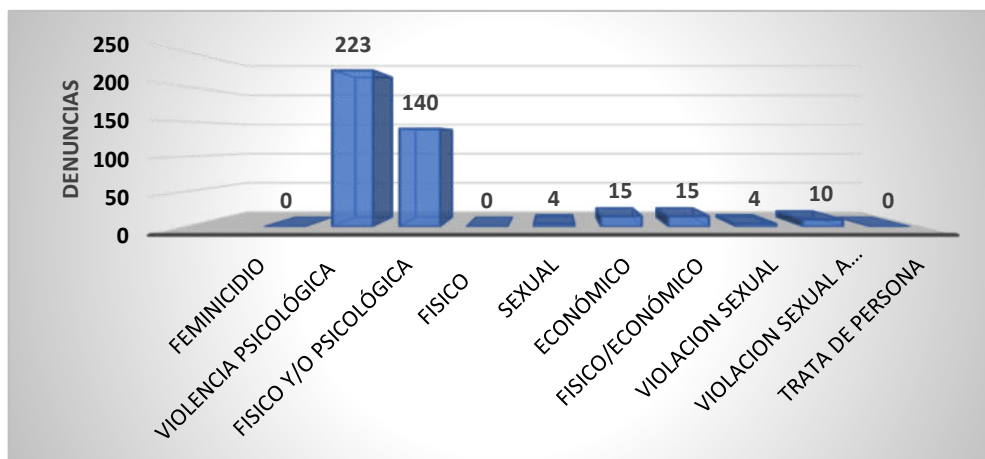


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



GRAFICO N° 19: ESTADÍSTICA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO - JUNIO 2022



Fuente: Comisaria Del Distrito de La Banda De Shilcayo.

CUADRO N° 35: DENUNCIA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020 - 2021

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2020	2021
FEMINICIDIO	0	00
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	50	360
FISICO Y/O PSICOLÓGICA	350	335
FISICO	50	15
SEXUAL	0	10
ECONÓMICO	02	25
FISICO/ECONÓMICO	0	25
VIOLACION SEXUAL	30	45
VIOLACION SEXUAL A MENOR DE EDAD	15	66
TRATA DE PERSONA	00	00
TOTAL	447	881

Fuente: Comisaria Del Distrito de La Banda De Shilcayo

GRAFICO N° 20: DENUNCIA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020-2021



Fuente: Comisaria Del Distrito de La Banda De Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



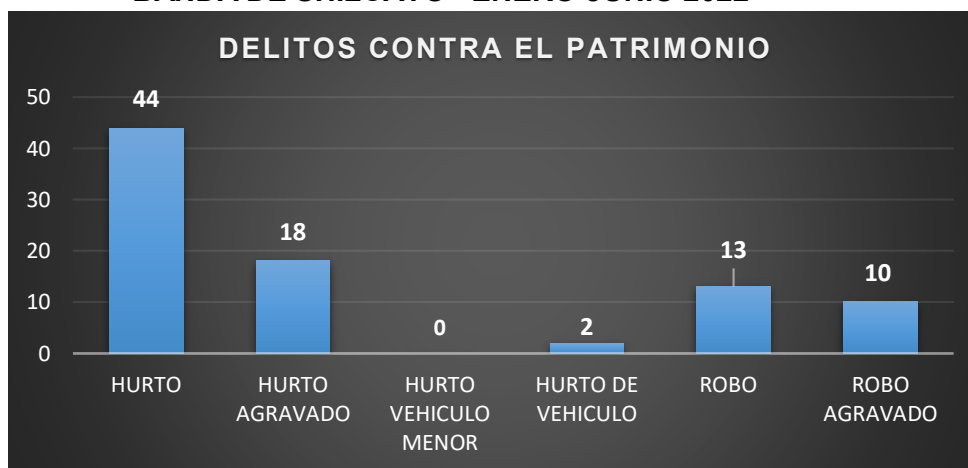
- ❖ **Delitos contra el patrimonio.** – De la información facilitada por la comisaría de La Banda De Shilcayo se da cuenta de 87 casos de delitos contra el patrimonio en lo que va el año 2022, correspondiente específicamente a 44 casos de hurto, 18 casos de hurto agravado, 13 casos de robo, 10 casos de robo agravado y 02 hurto de vehículo; tal y como se encuentra reflejado en el cuadro N° 36 y Gráfico N°21 - Delitos contra el patrimonio en el distrito de La Banda De Shilcayo año 2022.

CUADRO N° 36: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO - JUNIO 2022

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	LA BANDA DE SHILCAYO
HURTO	44
HURTO AGRAVADO	18
HURTO VEHICULO MENOR	00
HURTO DE VEHICULO	02
ROBO	13
ROBO AGRAVADO	10
TOTAL	87

Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo.

GRAFICO N° 21: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022



Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo.

CUADRO N° 37: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020 - 2021

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	LA BANDA DE SHILCAYO	
	2020	2021
HURTO	98	385
HURTO AGRAVADO	50	296
HURTO VEHICULO MENOR	58	70
HURTO DE VEHICULO	0	02
ROBO	25	78
ROBO AGRAVADO	20	56
TOTAL	251	887

Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



GRAFICO N° 22: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2020-2021



Fuente: Comisaria Del Distrito de La Banda De Shilcayo.

- **Delitos cometidos por bandas criminales.** – De la información facilitada por la comisaria de la Banda de Shilcayo, se cuenta con información relativa que, en el año 2022, correspondiente específicamente a 02 casos de extorsión de delitos cometidos por bandas criminales tal como se encuentra reflejada en el cuadro N° 38 - Delitos cometidos por bandas criminales en el distrito de La Banda De Shilcayo 2022.

CUADRO N° 38: DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO-JUNIO 2022

DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	LA BANDA DE SHILCAYO
EXTORSIONES	02
EMPRESAS QUE FUERON VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO	00
COMERCIALIZACION DE DROGAS	00
ROBO A ENTIDADES BANCARIAS	00
SECUESTROS	00
TOTAL	02

Fuente: Comisaria Del Distrito de La Banda De Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



**CUADRO N° 39: DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES EN EL
DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO AÑO 2020 – 2021.**

DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	LA BANDA DE SHILCAYO	
	2020	2021
EXTORSIONES	00	00
EMPRESAS QUE FUERON VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO	00	00
COMERCIALIZACION DE DROGAS	04	74
ROBO A ENTIDADES BANCARIAS	0	00
SECUESTROS	0	00
TOTAL	04	74

Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo

Luego de la evaluación, se obtiene la Priorización de Delitos del Distrito De La Banda De Shilcayo, en el cual la violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad, relativa a violencia psicológica con 233 denuncias y por violencia físico y psicológica con 140 denuncias, seguida por el delito contra el patrimonio relativa a hurto simple con 44 denuncias, continuada hurto agravado con 18 denuncias y que fueron víctimas de algún hecho delictivo con una denuncia correspondiente a extorsión recibimos 02 denuncias, tal y como se encuentra reflejado en el cuadro N° 40 - Delitos priorizados en el distrito de La Banda De Shilcayo 2022.

CUADRO N° 40: DELITOS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO ENERO - JUNIO 2022

FUENTE	DELITO / MODALIDAD	CASOS (2022)
VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	233
	VIOLENCIA FISICO Y PSICOLÓGICA	140
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO SIMPLE	44
	HURTO AGRAVADO	18
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	EXTORSIONES	02

Elaboración propia – comisaría de la Banda De Shilcayo, REGPOL Y DIVINCRI San Martín, ENERO A JUNIO 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



1.3.2.3. Sectores de riesgo del distrito de La Banda de Shilcayo. - Para elaborar el mapeo de puntos críticos y el mapa del delito y tener un diagnóstico de la zona se ha solicitado información a diferentes Instituciones (Ministerio Público, Poder Judicial, PNP, Salud, Educación.) quienes están comprometidos directamente con la convivencia y seguridad ciudadana en el distrito, para elaborar conjuntamente un diagnóstico de la zona. En atención a lo señalado en los párrafos precedentes, se presenta a continuación los puntos críticos en violencia e inseguridad:

❖ **Violencia familiar (agresión física y psicológica, abandono de hogar)**

Sector Ander Becerra, Ampliación Pachacutec, Sector Chontamuyo, Centro Poblado Bello Horizonte.

❖ **Delito contra el patrimonio (robo al paso)**

Nueva Vía de Evitamiento, Cuadra 18 y 19 de la Vía de Evitamiento, Carretera Tarapoto – Yurimaguas (asaltos)

❖ **Micro comercialización de drogas consumo de drogas**

AA VV Vista Hermosa, AA VV Progreso, AA VV Sananguillo, AA VV La Victoria, Estadio de la Banda de Shilcayo, Sector San Juan (loza deportiva), AA.HH Ovalo del Sur, AAVV. Venecia, AAVV. La Victoria, AAVV. El Eden.

❖ **Delito contra el Patrimonio (hurto)**

AA VV Progreso, AA VV Vista Hermosa, Carretera F. Belaunde T. Sur, Sector Puente Maukallackta.

❖ **Pandillaje**

Sector 7 Esquinas, Loza deportiva de la AA.VV La Victoria, Sector ovalo del sur, sector San Juan.

CAPITULO II.- MARCO ESTATÉGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

2.1.- MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS.

CUADRO N° 41: MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2023.

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción				1									1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio				1									1	CODISEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1			1			1			1	4	CODISEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa						1						1	2	CODISEC
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa						1						1	2	CODISEC
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan						1							1	CODISEC
	Ejecución			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan						1							1	CODISEC
Ejecución	90			90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1080		
	Plan de patrullaje motorizado	Formulación del Pan	Plan						1							1	CODISEC	
Ejecución			120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1440		



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00 FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																		
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	% de establecimientos de venta de licor fiscalizados	establecimientos de venta de licor	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOB. LOCAL
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de Operativos	Operativos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOB. LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00 PROMOVER LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN VIAL																		
	OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público	N° De operativos de fiscalización realizados	operativos de fiscalización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOB. LOCAL / PNP
	OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	empresas fiscalizadas	2		2		2		2		2		2		12	GOB. LOCAL
	OE. 02.05.10	A12	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	Porcentaje de choferes y cobradores sensibilizados	choferes y cobradores sensibilizados		10		10		10		10		10		10	60	GOB. LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR															
OE 03.01.00 MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES															
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.0 2	A	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	N° de beneficiarios en el programa	Beneficiarios del programa	10	10	10	10	10	10	60	GOB. LOCAL		
	OE 03.01.0 5	A	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.					1		01	GOB. LOCAL		
	OE 03.01.0 8	A2 5	Implementar medidas para prevenir sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos. SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	N° que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	Implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos							1		01	GOB. LOCAL
OE 03.04.00 MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES															
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.04.05		Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión grupos situación de vulnerabilidad.	N° de alianzas territoriales	Alianzas territoriales							1		1	GOBIERNO LOCAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



		Proponer la creación e implementación de las instancias de concertación dentro del ámbito distrital.	N° que crean e implementan las instancias de concertación	crean e implementan las instancias de concertación			1											4	GOBIERNO LOCAL
		Elaborar e implementar Plan de Programas de prevención en coordinación con la OPC de la Comisaría de La Banda De Shilcayo, respecto a: Policía escolar, club de menores, patrullas juveniles, brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales y red de cooperantes.	Plan implementado	Ejecución de programas			1											1	GOBIERNO LOCAL / PNP

SENSIBILIZACIÓN PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																					
PREVENCIÓN DEL DELITO		Realizar campañas comunicacionales para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, dentro de las organizaciones sociales y espacios públicos.	N° de campañas comunicacionales	Campañas comunicacionales			1											1	1	06	CODISEC
		Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en Instituciones Educativas, organizaciones sociales, etc.	N° de campañas preventivas	Campañas preventivas				1											1	1	05

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización por delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	N° de ciudades que realizan patrullaje integrado.	ciudades que realizan patrullaje integrado	Ciudades capitales que realizan patrullaje integrado													3		03	PNP-GOB. LOCAL
	OE 04.01.02																				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



	OE 04.10.02	Fiscalizar el cumplimiento de horario de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° de acciones conjuntas programadas	Acciones ejecutadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOB. LOCAL / PNP
		Programar y ejecutar acciones de prevención conjunta (operativos), para reducir las acciones delictivas	N° de acciones conjuntas programadas	Acciones ejecutadas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOB. LOCAL / PNP

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDAS POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

PREVENCIÓN DEL DELITO		MEJORAR EL SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS CRIMINALES																				
PREVENCIÓN DEL DELITO		Desarrollar capacitaciones para fortalecer la articulación de las Juntas vecinales, Rondas Campesinas, Serenazgo y PNP para la persecución estratégica del delito frente a bandas criminales, en temas de trata de personas,	N°. De capacitaciones	Capacitaciones			1			1				1			1				05	GOBIERNO LOCAL

FUENTE: Elaboración Propia

2.2.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CUADRO N° 42: PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2023.

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA								
Componentes	OE		Funciones CODISEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto
	Transversal		Sesión Ordinaria.	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	600
			Consulta Publica	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	4000
			Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe	1	CODISEC	---
			Publicación Plan de acción	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	---
			Publicación Directorio	Directorio Púublicado	Directorio	6	CODISEC	---
			Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	4	CODISEC	---
			Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	1	CODISEC	-----
			Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	4	CODISEC	---
			Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	CODISEC	1000
			Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	CODISEC	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



Componentes	OE	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																			
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	% De establecimientos de venta de licor fiscalizados	Establecimientos de venta de licor	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNO LOCAL	0.00	
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° De operativos	Operativos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNO LOCAL	1000.00	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00		PROMOVER LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN VIAL																			
	OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público	N° De operativos de fiscalización realizados	Operativos de fiscalización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL / PNP	0.00
	OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública	% de empresas fiscalizadas	Empresas fiscalizadas	2		2		2		2		2		2		2	12	GOBIERNO LOCAL	0.00	
	OE. 02.05.10	A12	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	Porcentaje de choferes y cobradores sensibilizados	Choferes y cobradores sensibilizados		10		10		10		10		10		10		60	GOBIERNO LOCAL	1000.00	



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.02	A	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	N° de beneficiarios en el programa	Beneficiarios del programa	10	10	10	10	10	10	10	10	10	60	GOB. LOCAL	1000.00	
	OE 03.01.05	A	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.							1			01	GOB. LOCAL	0.00	
	OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos. SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	N° de medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos												01	GOB. LOCAL
OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.04.05		Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión grupos situación de vulnerabilidad.	N° de alianzas territoriales	Alianzas territoriales											1	GOB. LOCAL	500.00
			Proponer la creación e implementación de las instancias de	N° que crean e implementan las instancias de concertación	Crean e implementan las instancias de concertación			1						1		1	GOB. LOCAL	300.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



		concertación dentro del ámbito distrital.																		
		Elaborar e implementar Plan de Programas de prevención en coordinación con la OPC de la Comisaría de La Banda De Shilcayo, respecto a: Policía escolar, club de menores, patrullas juveniles, brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales y red de cooperantes.	Plan implementado	Ejecución de programas			1											1	GOB. LOCAL / PNP	
								6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	60	GOB. LOCAL, OPC, COMISARIA DE LA BANDA DE SHILCAYO	20000.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	SENSIBILIZACIÓN PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																			
		Realizar campañas comunicacionales para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, dentro de las organizaciones sociales y espacios públicos.	N° de campañas comunicacionales	Campañas comunicacionales			1		1		1		1		1		1	06	CODISEC	2000.00
		Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en Instituciones Educativas, organizaciones sociales, etc.	N° de campañas preventivas	Campañas preventivas				1		1		1		1		1		05	CODISEC	2000.00



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																					
	OE 04.01.02		Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización por delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	N° De patrullaje integrado.	patrullaje integrado											3			03	PNP-GOB. LOCAL	1000.00			
			Elaborar mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos prioritarios a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización	N° de distritos que elaboran mapas integrados	Distritos que elaboran mapas integrados											1			01	GOB. LOCAL	600.00			
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																					
	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados. SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	% de serenazgo formados y capacitados en centros especializados	Serenazgo formados y capacitados en centros especializados											18			18	36	GOB. LOCAL	2000.00		
	OE 04.04.03		Implementar bancos de información de serenazgo a nivel regional (nacional, macro región-región)	Implementación de bancos de información de serenazgo	Implementación de los bancos de información de serenazgo											1				01	GOB. LOCAL	0.00		
	OE 04.04.06		Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo (manual del sereno)	Número de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	instrumentos técnicos y/o normativos aprobados												1				01	GOB. LOCAL	1000.00	
	OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																					
	OE 04.05.05	A42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y las junta vecinal de seguridad ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las	Numero de rondas mixtas	rondas mixtas entre	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	PNP – GOB. LOCAL

La Banda de Shilcayo, 02 de agosto del 2022



Responsable Secretaria Técnica
Comité distrital de Seguridad
Ciudadana

ANEXOS

ANEXO Nº 01

ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2022

En el distrito de La Banda de Shilcayo, siendo las 5:15 pm hrs., del día 14 de enero del 2022, presentes en el auditorio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la presencia de las autoridades y dirigentes de la sociedad civil integrantes del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la ley N°27933 y convocados mediante OFICIO MULTIPLE N° 001-2022-CODISEC/MDBSH del 10 de enero del 2022, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión teniendo como agenda:

910 P.V. - A.C.-S.M.
33653229

1. Instalación y juramentación de los integrantes del comité de seguridad ciudadana periodo 2022

Encontrándose presentes los integrantes conforme al detalle siguientes:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| • José del Águila García | - Presidente-Alcalde |
| • My.PNP. Juan Carlos Aguilar Escalante | - Comisario |
| • Carlos Ríos Arce | - SubPrefecto distrital |
| • Edwin García Armas | - Alcalde del C.P Las Palmas |
| • Elias Bartra Gardini | -UGEL-San Martin |
| • Guido Gonzales Fasanando | - Coordinador de las J.J. VV |
| • Víctor Tocto Guevara | - Pdte. Rondas Campesinas |
| • Psic. Carla Amor Del Águila Guerrero | - DEMUNA |
| • Dr. Dr. Gilmer Joel Pisfil Llontop | -Micro Red de Salud Banda de Shilcayo |
| • Abg. Diessy Panduro Zacarías | - Juzgado Paz Letrado |
| • Abg. Paola K. Arévalo Rengifo | -Fiscal Provincial |
| • My.PNP. (r) Augusto F. Rubio Maza | -Resp.secretaria técnica |

AUSENTES:

- Elias Bartra Gardini -UGEL-San Martin

Siendo las 5:15 hr.s de la tarde del día viernes 14 de enero del 2022,el responsable de la secretaria técnica My(r) PNP. AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA verifica la asistencia de los integrantes y con el quórum respectivo da por iniciado la presente sesión, dando el pase al presidente del CODISEC y alcalde del distrito de la Banda de la Shilcayo, para dar la bienvenida a cada miembro a la primera sesión ordinaria del año 2022, felicitando a cada uno de los integrantes por su asistencia a este importante acto, no sin antes exhortar a cada uno a brindar sus aportes para fortalecer el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, iniciando el tema de agenda, dio pase al My. PNP (r). Augusto Francisco Rubio Maza-Resp. secretaria técnica para dar inicio a la sesión ordinaria.

[Handwritten signatures and stamps]

Edwin García Armas
FISCAL PROVINCIAL PROMSIONAL
Asesoria Provincial Mixta de LA BANDA DE SHILCAYO

JEFATURA
REG. DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO

Edwin García Armas
ALCALDE

[Circular stamp and signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
José del Águila García
ALCALDE

[Circular stamp and signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
C. AGUILAR ESCALANTE
MAYOR PNP
COMISARIO DEL SOCIAL PNP BDA. SH.

[Circular stamp and signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
CARLOS RIOS ARCE
SUB PREFECTO DISTRITAL-BANDA DE SHILCAYO

Junta Vecinal 7 de Febrero
BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
Guido Gonzales Fasanando
Coordinador

MUNICIPALIDAD LAS PALMAS
[Signature]
Edwin García Armas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



INFORMES Y PEDIDOS

El señor suprefecto del Distrito de La Banda de Shilcayo Carlos Ríos Arce, informo el gran trabajo que día a día se realiza, en diferentes actividades sea operativos multisectoriales, el gran trabajo de los serenos para combatir la delincuencia, y asumir con gran responsabilidad la implementación logística a ellos para seguir trabajando por el bien del distrito.

El señor alcalde y presidente del CODISEC informo la recuperación de espacios públicos como es la entrada al cementerio del distrito, con la reparación de pasamanos, alumbrado público y poda de los árboles, además la implementación con material logístico e indumentaria para las rondas campesinas del distrito.

El SO1 PNP May Herick Macedo Coquinche en representación de la comisaría del distrito la Banda de Shilcayo dio a conocer los reportes de las Incidencias e intervenciones por parte de la policía.

El Dr. Gilmer Joel Pisfil Llontop director de la micro red de salud del distrito de la Banda de Shilcayo informo sobre la situación que el distrito está viviendo con el virus sars cov-19 y la nueva variante omicron, dio un reporte resumido de los casos positivos y pacientes gestante y niños de 04 meses a 10 años con covid-19, casi 700 gestantes en riesgo, recomendó evitar las reuniones sociales en todo el distrito y las aglomeraciones, además de realizar operativos con fiscalización a bares o establecimientos nocturnos.

El señor alcalde y presidente del CODISEC tomo la palabra, y afirmó el accionar para evitar las aglomeraciones junto al área de fiscalización, realizando operativos, se comprometió para cultivar alrededores del hospital del distrito, las coordinaciones con el área de imagen institucional para la publicidad y difusión sobre el cuidado y métodos de bioseguridad para las gestantes y evitar el contagio, la disposición del vehículo municipal para las visitas domiciliaria de las gestantes, y una reunión con cada presidente de las juntas vecinales para las recomendaciones del caso con el tema de la rápida propagación del virus covid-19.

Luego de un intercambio de ideas, sugerencias y debate correspondiente.

Por unanimidad se aprobó la instalación y juramentación de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de la Banda de Shilcayo correspondiente al año 2022.

El presidente del comité distrital agradeció a las autoridades presentes, invocando a cumplir con lo que establece la ley y reglamento del sistema nacional de seguridad ciudadana, que va redundar en beneficio de la población.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 06:55 hrs. pm, se dio por culminada dicha sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



UNITE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA BANDA DE SHILCAYO
Diessy Pandoza Zucules
DIRECCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Ing. PNP (r). Augusto F. Rubio Maza
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
TRANSITO Y FISCALIZACION

ANEXO Nº 02

RESOLUCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DISTRITAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2020-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de enero del 2020

VISTO:

El informe N° 001-2020-ST-CODISEC /MDBSH, de fecha 20 de enero del 2020, a través de la cual la Coordinación de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal solicita la designación del órgano y/o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y remite la propuesta de profesionales para el equipo técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere que la presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la Seguridad y Paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel Nacional y comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Que, de acuerdo al Artículo 25° del Reglamento de la Ley 27933, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019 – IN, refiere que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales , personal técnico y especialistas en temas de Seguridad Ciudadana , en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana.

Que, mediante el informe N° 001-2020-ST-CODISEC/MDBSH, de fecha 20/01/2020, el Mayor PNP (r) Augusto Francisco Rubio Maza- Coordinador de Seguridad Ciudadana Y Policía Municipal, solicita la designación del órgano y/o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y remite la propuesta de profesionales para el equipo técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC.

Que, mediante el comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC de fecha 02 de enero del 2020, donde el **DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**, el cual informa que el reemplazo de la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del DS N° 011-2014-IN- Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaría Técnica con arreglo a presupuesto Institucional (Decreto Legislativo N° 1454 del 15 SET 2018) y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019) el cual dispone que cada gobierno Subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana. Se comunica

Que, la DGSC, exhorta que a la mayor brevedad los Comités de Seguridad Ciudadana se adecuen a norma vigente y dispongan por intermedio de los Concejos respectivos, se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica, ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana con Resolución u Ordenanza del Concejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede juramentación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos Técnicos De Los Planes De Acción Distrital De Seguridad Ciudadana"

Que, las disposiciones Generales contenidas en el literal 6.12 de la directiva N° 011-2019 IN-DGSC, aprobada mediante resolución Ministerial N° 2056-2019-in, establece que el personal de la Secretaría Técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o planteamientos estratégicos. La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo elabora los perfiles de los Profesionales que conforman la Secretaria Técnica del CODISEC.

Con las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Coordinación de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, como órgano que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de La Banda De Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de la Banda de Shilcayo.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA	08268862	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLICIALES MAYOR (r) PNP	Acuario93_nike@hotmail.com	955315220
2	IVÁN MENDOZA DEL ÁGUILA	42390241	INGENIERO CIVIL	ivanmen61281@gmail.com	942838993
3	ENOE GARCÍA LÓPEZ	01113142	CONTADORA PÚBLICA	enoegl@hotmail.com	949837578

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC, las disposiciones establecidas en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Águila García

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568 E-mail: mdbsh61@gmail.com

ANEXO Nº 03

ACREDITACION DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO	CELULAR
1	JOSE AUGUSTO DEL AGUILA GARCIA	MDBSH	PRESIDENTE DEL CODISEC ALCALDE	931782473
2	My. PNP. EDIN SILVA TORES	COMISARIO DISTRITAL	MIEMBRO	991258203
3	AMANCIO MENDOZA PUYO	TENIENTE GOBERNADOR DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO	MIEMBRO	992696932
4	EDWIN GARCIA ARMAS	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS	MIEMBRO	942721834
5	ELIAS BARTRA GARDINI	REPRESENTANTE UGEL-SAN MARTIN	MIEMBRO	916690887
6	GUIDO GONZALES FASANANDO	COORDINADOR DE LAS JUNTAS VECINALES	MIEMBRO	902342799
7	VICTOR TOCTO GUEVARA	PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS	MIEMBRO	968622308
8	CARLA AMOR DEL AGUILA GUERRERO	REPRESENTANTE DE LA DEMUNA	MIEMBRO	942455511
9	DR. GILMER JOEL PISFIL LLONTOP	DIRECTOR DE LA MICRO RED DE SALUD BANDA DE SHILCAYO	MIEMBRO	942913201
10	Abg. DIESSY PANDURO ZACARIAS	REPRESENTANTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO	MIEMBRO	949531922
11	Abg. PAOLA K. AREVALO RENGIFO	FISCAL PROVINCIAL	MIEMBRO	996969635
12	My. PNP .(r) AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA	MDBSH	MIEMBRO	955315220

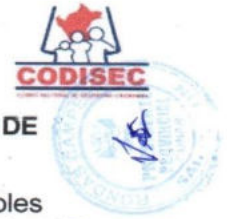
ANEXO Nº 04

- **ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2023 POR PARTE DEL CODISEC**

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.

En el distrito de La Banda de Shilcayo, siendo las 17:00 horas, del día miércoles 10 de agosto del 2022, presentes en el despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la presencia de las autoridades y dirigentes de la sociedad civil integrantes del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la ley N° 27933 y convocados mediante **OFICIO MULTIPLE N° 009-2022-CODISEC/MDBSH** del 04 de agosto del 2022, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión teniendo como agenda:

- Acta de validación del Plan de Acción 2023.

Encontrándose presentes los integrantes conforme al detalle siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| • José del Águila García | - Presidente-Alcalde |
| • My.PNP. Edin Silva Torres | - Comisario La Banda Shilcayo. |
| • Amancio Mendoza Puyo | - Teniente Gobernador distrital. |
| • Edwin García Armas | - Alcalde del C.P Las Palmas |
| • Guido Gonzales Fasanando | - Coordinador de las JJ. VV |
| • Víctor Tocto Guevara | - Pdte. Rondas Campesinas |
| • Ps. Carla Amor Del Águila Guerrero | - DEMUNA |
| • Dr.Gilmer Joel Pisfil Llontop | -Micro Red de Salud Banda de Shilcayo |
| • Elias Bartra Gardini | - UGEL – San Martín |
| • Abg. Paola K. Arévalo Rengifo | -Fiscal Provincial |
| • My.PNP. (r) Augusto F. Rubio Maza | -Resp.secretaria técnica |

AUSENTES:

- Abg. Diessy Panduro Zacarías -Juzgado de Paz Letrdo

Siendo las 17:20 horas de la tarde del día miercoles 10 de agosto del 2022, el responsable de la secretaria técnica My(r) PNP. AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA verifica la asistencia de los integrantes y con el quórum respectivo da por iniciado la presente sesión, dando el pase al presidente del CODISEC y alcalde del distrito de la Banda de la Shilcayo, para dar la bienvenida a cada miembro a la sesión extra ordinaria del año 2022, felicitando a cada uno de los integrantes por su asistencia a este importante acto, no sin antes exhortar a cada uno a brindar sus aportes para fortalecer el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, iniciando el tema de agenda, dio pase al My. PNP (r). Augusto Francisco Rubio Maza - Responsable secretaria técnica para dar inicio a la sesión ordinaria.

Así mismo el secretario técnico realizo la exposición en detalle del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de la Banda de Shilcayo, para posteriormente siendo las 18:20 horas validando el presente plan para el periodo 2023.

Paola Katherine Arévalo Rengifo
FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL
Fiscalía Provincial Mixta de LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
José Augusto del Águila García
ALCALDE

OA - 312665
Edin Silva Torres
MAYOR PNP

Junta Vecinal de Febrero
Junta Vecinal de Shilcayo
Guido Gonzales Fasanando
COORDINADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION
Amancio Mendoza Puyo
GOBERNADOR
DISTRITO BANDA DE SHILCAYO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Comité de Gestión Educativa Local de San Martín
MAG. ELECION DE EDUCACION BAO MIO - 2020
Prof. Elias Segundo Bartra Gardini
ESPECIALISTA EN EDUCACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
May. Nilsio Augusto F. Rubio Maza
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
TRAVES TO Y FISCALIZACION

MUNICIPALIDAD DE LAS PALMAS
Edwin García Armas
ALCALDE

DIRECCION REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SAN MARTIN
Dr. Gilmer Joel Pisfil Llontop
JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE HOSPITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Ps. Carla Amor del Águila Guerrero
JEFE DIVISION DEMUNA, OMAYED Y CIAM



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**



Siendo las 18:25 horas se da por concluida la presente sesión extra ordinaria firmando los asistentes en señal de conformidad a la presente sesión.

INFORMES Y PEDIDOS

- Que todos los integrantes del comité del CODISEC, manifestaron que al momento de la transferencia del gobierno saliente al gobierno entrante deberá solicitar el cumplimiento estricto del presente plan.

ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.

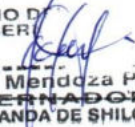
- José del Águila García
Presidente CODISEC
Alcalde del distrito de la banda de Shilcayo
- My.PNP Edin Silva Torres
Comisario del distrito
de la Banda de Shilcayo
- Amancio Mendoza Puyo
Teniente Gobernador distrital
de La Banda de Shilcayo
- Edwin García Armas
Alcalde del C.P Las Palmas
- Elias Bartra Gardini
UGEL-San Martin




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
José Augusto del Águila García
ALCALDE



Edin SILVA TORRES
MAYOR PNP



MINISTERIO DE GOBIERNO
Amancio Mendoza Puyo
GOBERNADOR
DISTRITO BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD C. P. LAS PALMAS
Edwin García Armas
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín
UNIDAD EJECUTIVA DE EDUCACIÓN BAJO TROPICO
Prof. Elias Segundo Bartra Gardini
ESPECIALISTA EN EDUCACION



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**



- Guido Gonzales Fasanando
Coordinador de las JJ. VV
- Víctor Tocto Guevara
Representante Rondas Campesinas
- Ps. Carla Amor del Águila Guerrero.
DEMUNA
- Dr. Gilmer Joel Pisfil Llontop
Micro Red de Salud Banda de Shilcayo
- My(r). PNP Augusto F. Rubio Maza
Resp. Secretaría Técnica
- Abg. Paola K. Arévalo Rengifo
Fiscal Provincial

Junta Vecinal 2 de Febrero
BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
Guido Gonzales Fasanando
COORDINADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
Ps. Carla Amor del Águila Guerrero
JEFE DIVISIÓN DEMUNA, OMAPEY Y CIAM

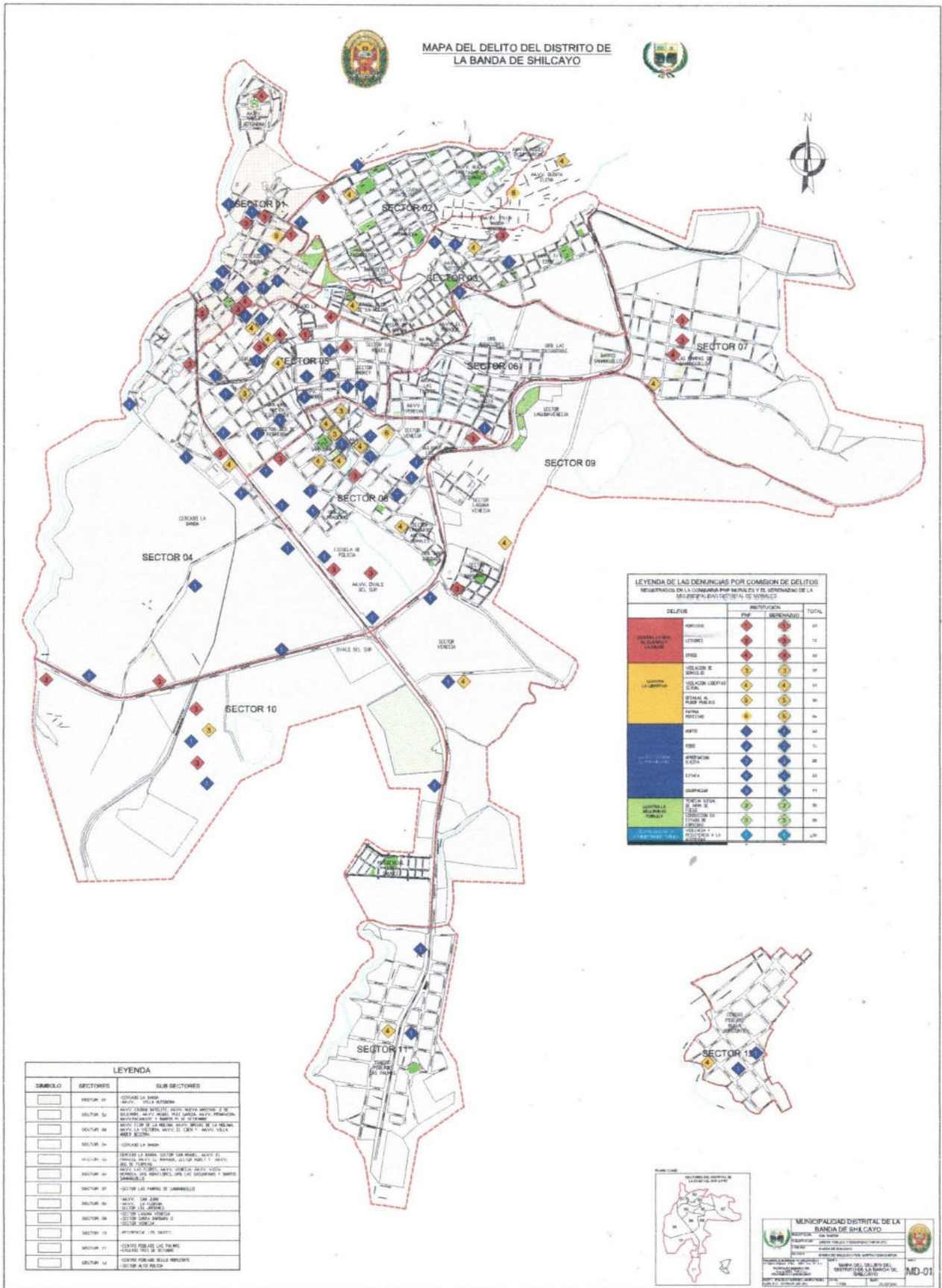
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MATEO
OGESS BAJO MAYO
[Signature]
Dr. Gilmer Joel Pisfil Llontop
CMP: 02839
JEFE DE MICRORED DE SALUD
DIRECTOR DE HOSPITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
May. PNP(r). Augusto F. Rubio Maza
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

[Signature]
Paola Katherine Arévalo Rengifo
FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL
Fiscalía Provincial Mixta de
LA BANDA DE SHILCAYO

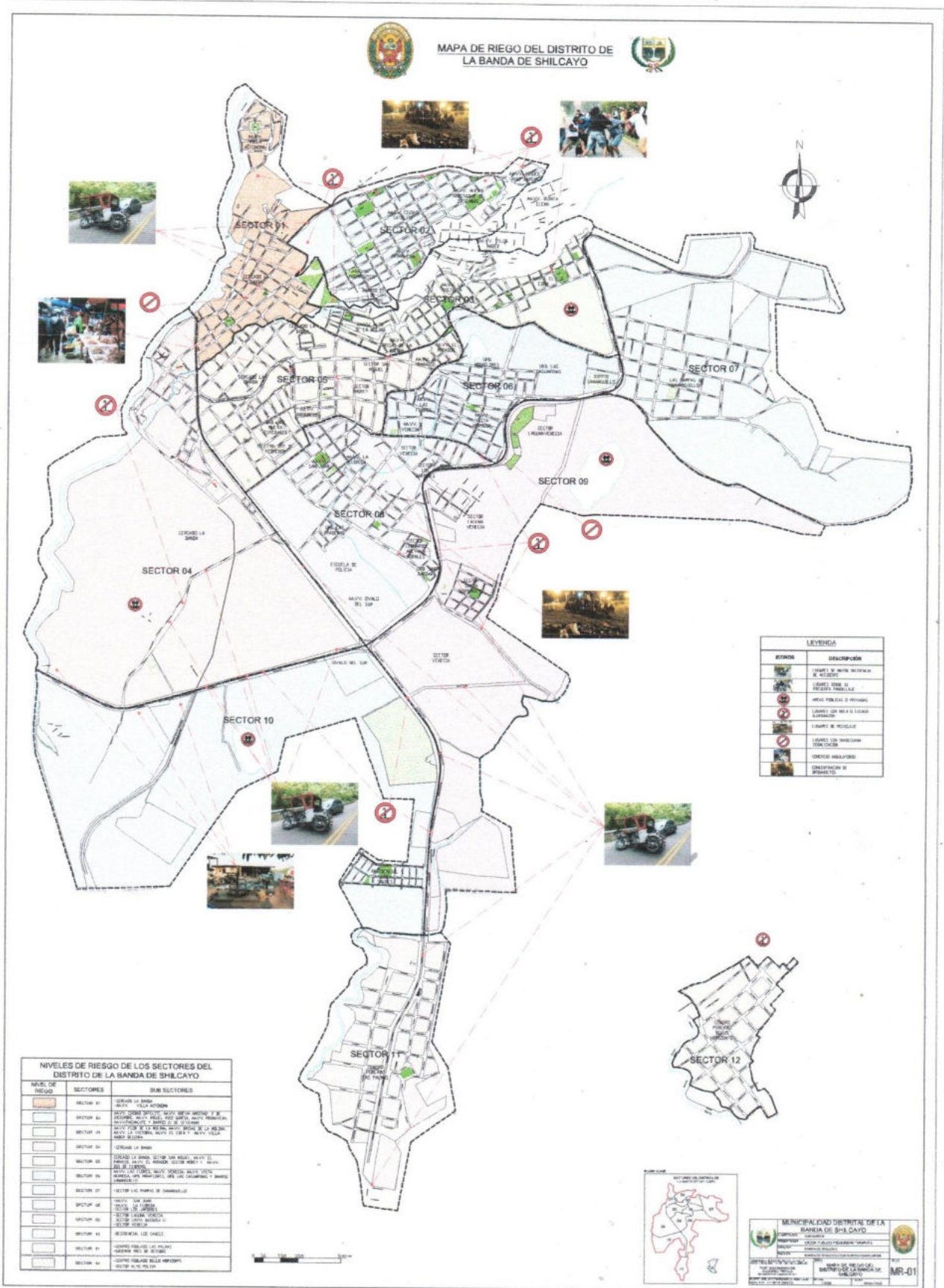
ANEXO Nº 05

- **MAPA DEL DELITO**



ANEXO N° 06

- **MAPA DE RIESGO**



ANEXO Nº 07

- **INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN POR PARTE DE COPROSEC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tarapoto, 05 de setiembre de 2022

INFORME TECNICO N° 006-2022-ST-COPROSEC/S.M

Señor : **Ing. Henry MALDONADO FLORES**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín
Presidente del COPROSEC San Martín

De : **Edson Ademir ESPINOZA CESPEDES**
Responsable de la secretaría técnica de seguridad ciudadana de la
provincia de San Martín.

Asunto : Informe sobre evaluación del plan de acción distrital de seguridad
ciudadana año 2023, del distrito de la Banda de Shilcayo

Referencia: a. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
b. Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN		
Unidad de Trámite Documentario - Sede Central		
RECIBIDO		
Cargo N°	Fecha	Hora
13219	06 SET. 2022	08:32
Fotos:		Firma:
	Alcalde	Gómez


I. ANTECEDENTES

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”, de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala “Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar estos derechos.
- B. La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- C. Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- D. La Directiva N° 011-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019 – 2023) y la normatividad vigente en la materia.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE
SAN MARTÍN



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

E. Con el oficio N° 024-2022/MDBSH de fecha 12 de agosto de 2022, fue remitido el plan de acción distrital de seguridad ciudadana del distrito de la Banda de Shilcayo, con su respectiva acta de validación para su revisión y evaluación.


II. PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2023 DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN

A. Diagnóstico.

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de la Banda de Shilcayo, de la Provincia de San Martín, ha definido el problema existente a nivel provincial, contemplando los enfoques establecidos en el PNSC 2019 – 2023, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan el Distrito de la Banda de Shilcayo, aunado a la información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos priorizados, han establecido la situación actual de la seguridad ciudadana Distrital.

B. Marco Estratégico del Plan de Acción Distrital de la Banda de Shilcayo

1. Componentes



De conformidad a lo establecido en el PAPSC 2023, las acciones estratégicas asumidas por el Distrito de la Banda de Shilcayo contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, por tanto, se encuentra alineado a lo establecido en el PAPSC de la Provincia de San Martín, al PNSC 2019 – 2023 y Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.

2. Objetivos Estratégicos y Específicos

a. Acciones Transversales

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de la Banda de Shilcayo ha programado las acciones transversales establecidos como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS. N° 011-2014-IN).

b. Objetivos estratégicos y específicos

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes:

- (1) Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional.
- (2) Objetivo estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
- (3) Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- (4) Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto a robo.
- (5) Objetivo estratégico 5: reducir la victimización cometidas por bandas criminales hacia personas naturales o jurídicas

**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE
SAN MARTÍN**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c. El Plan de Acción Distrital de la Banda de Shilcayo, cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, de S/ 67,000.00 soles; garantizando la ejecución de las acciones estratégicas programadas para el año 2023.

3. Actividades operativas

a. Programación de actividades operativas

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°	CODIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES ADICIONALES
N° 01: REDUCIR LOS HOMICIDIOS	01.03.00	01.03.01	X
		01.03.02	X
N° 02: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO	02.05.00	02.05.06	X
		02.05.08	X
		02.05.10	X
N° 03: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	03.01.00	03.01.02	X
		03.01.05	X
		03.01.08	X
	03.04.00	03.04.05	X
			4
N° 04: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO	04.02.00	04.01.02	X
			1
	04.04.00	04.04.01	X
		04.04.03	X
		04.04.06	X
	04.05.00	04.05.05	X
		04.05.07	X
		04.06.01	X
		04.10.02	X
N° 05: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS			1





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE
SAN MARTÍN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b. Actividades operativas adicionales.

1. Proponer la creación e implementación de las instancias de concertación dentro del ámbito distrital.
2. Elaborar e implementar plan de programas de prevención en coordinación con la OPC de la Comisaría de la Banda de Shilcayo, respecto a: policía escolar, club de menores, patrullas juveniles, brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales y red de cooperantes.
3. Realizar campañas comunicacionales para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, dentro de las organizaciones sociales y espacios públicos.
4. Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas, organizaciones sociales, etc.
5. Elaborar mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delito en los 180 distritos prioritarios a nivel nacional en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización.
6. Programas y ejecutar acciones de prevención conjunta (operativos) para reducir las acciones delictivas.
7. Desarrollar capacitaciones para fortalecer la articulación de las Juntas vecinales, Rondas Campesinas, Serenazgo y PNP para la persecución estratégica del delito frente a bandas criminales, en temas de trata de personas,



III. CONCLUSIONES

- A. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de la Banda de Shilcayo, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023, al PAPSC de la Provincia de San Martín y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- B. Se evidencia el registro de actividades operativas adicionales, que atienden su problemática Distrital, va complementar y fortalecer las acciones de prevención en su distrito.
- C. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, correspondiente al año 2023, se considera **"APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"**.
- D. El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE
SAN MARTIN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


IV. RECOMENDACIONES

- A. Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de aprobación correspondiente.
- B. Proceder a su publicación en la página web institucional.
- C. Proceder al registro del plan de acción en la plataforma virtual de la DGSC, siendo éste el medio por el cual se confirma la presentación del PADSC 2023, debidamente firmado y con las actas correspondientes; para hacer de conocimiento a la Fiscalía de La Nación.
- D. Proceder a su difusión, implementación y ejecución dentro de ámbito territorial.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

EAEC/COPROSEC/SAN MARTIN
Cc.
Archivo

Atentamente;



EDSON ESPINOZA CESPEDES
Comité de Seguridad Ciudadana
y Gestión de Riesgos
RESPONSABLE SECRETARIA TÉCNICA COPROSEC-SM

ANEXO N° 08

- **ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION 2023 POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO 2022**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de septiembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en Sesión Ordinaria N° 017-2022-MDBSH, de fecha 12 de septiembre del 2022 y el Informe N° 041-2022-MDBSH-GDSCTYF, de fecha 09 de septiembre del 2022, presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana Tránsito y Fiscalización, sobre el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, de Distrito de La Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 8 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Son atribuciones del concejo Municipal... 8) Aprobar, modificar, suprimir o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que establece que... "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa...";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental a fin de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población, siendo que su artículo 40° establece que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales son normas de carácter general por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el numeral 1.1 del inciso 1°, del Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Provinciales: "Establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, el numeral 3.1 del inciso 3°, del Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales: Organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuándo lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva y;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINADEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Que, conforme al artículo 13° del citado dispositivo, los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, los Artículos 8° y 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, señalan que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, es un componente del mencionado sistema, constituyendo una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, que son Presididas por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaría Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuyo cargo es indelegable bajo responsabilidad, siendo una de sus funciones presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana, aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprobó la Directiva N° 001-2015-IN – “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana”;

Que, la Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNO/EMG, aprobada por Resolución Directoral N° 170-2009-DIRGEN/EMG, establece los lineamientos para la Efectividad en la Ejecución de Planes de Seguridad Ciudadana entre Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023”, constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, la cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana;



Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, indica: “Las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos interinstitucionales y considera la incorporación de las actividades que correspondan a entidades públicas representadas por los miembros que integran el CODISEC y otros que atiendan el problema público identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional (...)”;



Que, el numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: “(...) El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...)”;

Que, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de La Banda de Shilcayo, tiene como objetivo reducir los niveles de victimización y percepción de inseguridad local, mejorando la seguridad ciudadana en sus aspectos preventivos y disuasivos, optimizando las operaciones de control, así como implementar espacios públicos seguros como lugar de encuentro ciudadano;

Que, mediante Informe N° 041-2022-MDBSH-GDSC TYF, de fecha 09 de septiembre del 2022, el Gerente de Seguridad Ciudadana Tránsito y Fiscalización, solicita al despacho de alcaldía para que a través de su despacho se eleve el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Banda de Shilcayo 2023, al Concejo Municipal; con la finalidad de que en Sesión de Concejo sea debatida su aprobación e implementación a través de la Ordenanza Municipal respectiva;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° inc. 8) y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el VOTO UNÁNIME de sus miembros, con Acuerdo Ordinario de Concejo N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



058-2022 MDBSH, de fecha 12 de septiembre del 2022, con dispensa de la aprobación y lectura del Acta, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023, DEL DSITRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO"

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, del Distrito de La Banda de Shilcayo, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9° literal b) de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana Tránsito y Fiscalización, designada como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza de acuerdo a ley, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la misma en el Portal Institucional (www.mdbsh.go.pe) para los fines de publicidad y a la Oficina de Imagen Institucional y relaciona Pública la difusión de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - DERÓGUENSE todas aquellas normas de igual o menor rango que se opongan a la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE